

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE			
Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se amplían los plazos de la convocatoria de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de la aptitud y conocimiento de los cazadores y pescadores de Andalucía.	6.962	Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, sobre el reconocimiento de la aptitud y el conocimiento de los cazadores y pescadores de Andalucía.	6.964
Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se fijan limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza en Andalucía.	6.962		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Bogarín Díaz, Profesor Titular de Universidad.	6.964	Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Checa Martínez, Profesor Titular de Universidad.	6.964
--	-------	---	-------

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se celebran los sorteos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	6.965	Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	6.966
---	-------	---	-------

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 6.966

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 6.967

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 6.971

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 6.975

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. 6.979

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión Juzgadora del Concurso de Méritos núm. 3/97 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 6.981

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 6.982

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que deberá juzgar la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de Estratigrafía. 6.985

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad. 6.985

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se aprueba la demarcación Andalucía-II (A-II), correspondiente a municipios de las provincias de Córdoba y Málaga, para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable. 6.995

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 137/1997, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la segregación de parte del término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) para su posterior agregación al de Tocina (Sevilla). 6.996

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud de la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997. 6.998

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el emplazamiento en los recursos contencioso-administrativos núms. 511 al 514/97-2.ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 6.999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 6.999

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 257/1990, interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, SA. 6.999

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 442/1994, interpuesto por don Antonio Caro Flores. 6.999

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 7.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 20 de mayo de 1997, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 881/1997. 7.001

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada. 7.001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de mayo de 1997, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía. 7.003

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía. 7.004

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 7.004

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 15 de mayo de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo Fundación Rafael Alberti, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el Registro de Museos de Andalucía. 7.004

Orden de 15 de mayo de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo Municipal de Antequera (Málaga) en el Registro de Museos de Andalucía. 7.005

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 20 de mayo de 1997, por la que se delegan competencias sobre ingresos de menores en centros. 7.006

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 54, de 10.5.97). 7.006

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1854/97). 7.007

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TOTANA

Edicto. (PP. 1828/97). 7.008

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 1877/97). 7.008

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1884/97). 7.009

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el anuncio de contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes de la obra que se indica. (PD. 1878/97). 7.009

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican. 7.010

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 7.011

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 7.012

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 7.012

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se modifica la fecha de apertura de ofertas para la contratación de las obras clave A4.321.754/2111. Subsistema Tinto. ETAP Programa operativo Entorno Doñana. Huelva. (PD. 1882/97). 7.012

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC. 4/97). 7.012

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN. 1/97). 7.013

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEN. 2/97). 7.013

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC. 2/97). 7.013

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC. 1/97). 7.013

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 7.014

Resolución de 21 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.014

Resolución de 21 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.014

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1879/97). 7.015

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1880/97). 7.015

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1853/97). 7.016

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa que se cita. (PD. 1867/97). 7.016

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convoca subasta pública para contratación de obras. (9/97). (PP. 1738/97). 7.017

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro. 7.017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 28 de abril de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1652/97). 7.018

Resolución de 12 de mayo de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1653/97). 7.018

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras de urbanización que se citan. (Expte. 10/97). 7.018

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Plan Especial de Protección del Sector 3 que se cita. (Expte. 1/97). 7.019

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 170/94). 7.019

Anuncio de adjudicación directa del inmueble municipal que se cita. 7.019

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

Anuncio. (PP. 1666/97). 7.019

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio de subasta abierta para concesión de la explotación de un Kiosco-Bar en plaza 470. (PP. 1817/97). 7.020

CONSORCIO BAHIA DE CADIZ

Anuncio de convocatoria para la contratación que se cita. (PP. 1641/97). 7.020

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación. (PP. 1881/97). 7.021

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-139/97-EP). 7.021

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-102/97-EP). 7.022

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-61/97-EP). 7.022

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-28/97-SE). 7.022

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/31/97 M). 7.023

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.023

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 7.024

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1791/97). 7.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Alcalá de Guadaira. 7.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Alcalá de Guadaira. 7.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.026

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por Edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes. 7.033

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Cájar (Granada). (PP. 1775/97). 7.034

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 7.034

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 7.034

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-008/96). 7.034

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-012/96). 7.035

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 7.035

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 7.035

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Edicto sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 1377/97). 7.035

AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1677/97). 7.035

ISLANTILLA. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

Anuncio. (PP. 1773/97). 7.036

SDAD. COOP. AND. CRISTALERIA GUADALHORCE

Anuncio. (PP. 1816/97). 7.036

SDAD. COOP. AND. ESCUELA TECNICA PROFESIONAL

Anuncio. (PP. 1834/97). 7.036

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se amplían los plazos de la convocatoria de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de la aptitud y conocimiento de los cazadores y pescadores de Andalucía.

El amplio proceso de difusión de las listas de los cazadores y pescadores a todos los municipios andaluces ha generado un amplio número de alegaciones que obliga a un proceso de depuración de la base de datos de los cazadores y pescadores de Andalucía.

La homologación de entidades ha tenido un amplio eco entre entidades e instituciones diversas, que se han debido evaluar cuidadosamente, tratándose de la primera convocatoria de cursos.

Al mismo tiempo, por iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente, se encuentra en prensa, y aparecerá en breve plazo, un manual del cazador y otro del pescador que serán un instrumento muy útil para los interesados, tanto los que opten por realizar el curso o el examen.

En suma, los hechos indicados y la gestión, por primera vez, de nuevos instrumentos de formación, como son el examen y el curso, que afectan a un colectivo tan amplio y disperso como es el de cazadores y pescadores, plantea la necesidad de acomodar y ampliar los plazos establecidos en la Orden de 31 de enero de 1997.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las atribuciones que me han conferido por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el artículo 6 y la Disposición Final Primera del Decreto 272/1995, de 31 de octubre, por el que se regula el examen del cazador y del pescador, el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental y la expedición de licencias, consultadas las organizaciones y agentes sociales afectados, informada la Consejería de Cultura

DISPONGO

Se modifican y amplían los siguientes plazos:

1. Exámenes.

1.1. Plazo de presentación de solicitudes en las Delegaciones Provinciales: Hasta el 31 de julio de 1997.

1.2. Resolución de lista de admitidos para la realización de las pruebas y la relación de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, así como el nombramiento de las personas que compondrán los tribunales del cazador y del pescador: Con antelación al 15 de septiembre de 1997.

1.3. Celebración de las pruebas que constituyen el objeto de la convocatoria: Período de tiempo comprendido entre el 15 de septiembre y el 20 de diciembre de 1997.

2. Cursos.

2.1. Plan y calendario de cursos de las entidades homologadas: Hasta el 31 de julio de 1997.

2.2. Resolución del Delegado de la Consejería de Medio Ambiente, que aprobará el programa de cursos para cada entidad homologada: Hasta el 15 de septiembre de 1997.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se fijan limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza en Andalucía.

La Orden General de Vedas recogía en un tiempo un título de limitaciones y excepciones en cada provincia, donde se enumeran los lugares en los que está prohibido el ejercicio de la caza de modo parcial o total. Se trata, en la mayor parte de los casos, de aguas públicas, o bien de zonas colindantes a Espacios Naturales Protegidos, y por último, algún hábito o costumbre tradicional.

El carácter permanente de la prohibición aconsejó que se dictase una Orden específica y no su continua repetición anual. La primera se dictó el 16 de mayo de 1994 por la Consejería de Agricultura y Pesca y se han producido posteriormente dos modificaciones desde que asumió la competencia la Consejería de Medio Ambiente. Sin duda, procede reunir las tres disposiciones dispersas en una única, que sirva de referencia e información, tanto a los cazadores como a los distintos agentes de la autoridad que velan por su cumplimiento. En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las atribuciones que me han conferido por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1989, de 28 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres, oídos los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza y el Andaluz de Caza, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Almería.

La caza de aves acuáticas se prohíbe en:

- Parque Natural «Sierra de María» (Decreto 236/87), en los TT.MM. de María, Vélez-Blanco y Chirivel.
- Parque Natural «Cabo de Gata-Níjar» (Decreto 314/87), en los TT.MM. de Almería, Níjar y Carboneras.
- Salinas de Cerrillos, en los TT.MM. de Roquetas de Mar y El Ejido.
- Lagunas de Mojácar, en el T.M. de Mojácar.
- Río Chico y Fuentes de Marbella, en el T.M. de Berja.
- Zona Húmeda de la Cañada del Puerco, la Molina y la Balsa del Sapo, con una extensión aproximada de ochenta hectáreas, en el T.M. de El Ejido.
- Salinas de Guardias Viejas, con una extensión aproximada de cien hectáreas, en el T.M. de El Ejido.

Artículo 2.º Cádiz.

a) Se prohíbe el ejercicio de la caza:

- En el Area de Reserva del Parque Natural de la Sierra de Grazalema.
- En las Lagunas de Torreguadiaro, en el T.M. de San Roque, de La Paja, en el T.M. de Chiclana de la

Frontera, de Los Tollos o Tollón y Las Quinientas, en el T.M. de Jerez de la Frontera y de Tarelo, en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda.

- Pinar de La Algaida, en el T.M. de Puerto Real.
- Embalse de Barbate en el T.M. de Alcalá de los Gazules, así como en la franja comprendida entre el máximo nivel de las aguas y 250 metros a partir de él.
- Monte del Estado El Salado, en el T.M. de Jimena de la Frontera.
- Navazos Hondos, en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda, cuyos límites son:

Norte: Marisma de Henares.

Sur: Colonia de La Algaida.

Este: Laguna de Tarelo.

Oeste: Salina de Apromasa.

- Reserva concertada de la Luna de la Paja, en el T.M. de Chiclana de la Frontera.

b) La normativa referente a perros errantes se aplicará para la reducción de cerdos asilvestrados.

Artículo 3.º Córdoba.

a) Se prohíbe el ejercicio de toda clase de caza en:

- En el Embalse de Iznájar, formado sobre el río Genil, en los TT.MM. de Rute e Iznájar (Córdoba), Algarinejo y Loja (Granada) y Cuevas de San Marcos (Málaga), así como en la faja de terreno comprendida entre el máximo nivel de las aguas y 250 metros a partir de él.

- En el Monte «Villares Bajos», del T.M. de Córdoba y en la Finca «Santa Rita», en los TT.MM. de Cabra y Carcabuey.

b) Se prohíbe la caza, con armas de fuego, en las Lagunas de Taraje y Vadohondo, sitas en el T.M. de Lucena, así como en una franja de terreno de 250 metros alrededor de ellas.

c) Se prohíbe la caza de aves acuáticas en los TT.MM. de Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Cabra, Encinas Reales, Iznájar, Lucena, Luque, Moriles, Palenciana, Priego de Córdoba, Puente Genil y Rute.

Artículo 4.º Granada.

a) Se prohíbe la caza de aves acuáticas en todos los embalses y lagunas naturales de la provincia.

b) Se prohíbe el ejercicio de toda clase de caza en el Embalse de Iznájar, formado sobre el Río Genil, en los TT.MM. de Rute e Iznájar (Córdoba), Algarinejo y Loja (Granada) y Cuevas de San Marcos (Málaga), así como en la franja de terreno comprendida entre el máximo nivel de las aguas y 250 metros a partir de él.

Artículo 5.º Huelva.

a) Se prohíbe el ejercicio de toda clase de caza en:

- Zona comprendida entre la Carretera Comarcal de Almonte-Matalascañas y el límite del Parque Nacional de Doñana.

- Zona de protección al Oeste de la Carretera Comarcal Almonte-Matalascañas, la del Arroyo de la Rocina y Finca El Acebuche, en el Término Municipal de Almonte (los límites exactos de estos terrenos se encuentran fijados en la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 14 de junio de 1983, BOE núm. 148, de 22 de junio).

- Zona de marisma comprendida entre la Carretera de La Antilla al Terrón y el límite del Paraje Natural Flecha del Rompido y Marisma del río Piedras, en el T.M. de Lepe.

- Zona delimitada, al Oeste por la pista que va desde el km 10,9 de la N-442 (Huelva-Matalascañas) hacia la playa, al Sur por la valla del Puerto Autónomo, al Este

por la línea que une el muelle de Vigía con el km 13,9 de la N-442 y al Norte por la citada N-442.

- Marismas del río Tinto, en la zona comprendida entre los siguientes límites: Partiendo desde el punto de cruce de la carretera de tráfico pesado con la línea de ferrocarril Huelva-Sevilla, se sigue en dirección N.E por la vía férrea hasta el cruce con la carretera local San Juan del Puerto-Moguer, por la que se sigue hasta atravesar la marisma, siguiendo a partir del final de la misma por la margen izquierda del Río Tinto hasta desembocadura, en la que el límite se continúa por el puente sobre el Río Tinto y continúa por la carretera en dirección a Huelva, hasta enlazar con el punto de partida.

- Arenas Gordas, en la zona situada al Sur de la N-442 (Huelva-Matalascañas) entre los km 29 y 38,6.

- Terrenos de aprovechamiento común de la aldea de El Rocío, en la zona limitada al Norte por la Raya Real, al Este por Arroyo del Término o Partido, al Oeste por la zona de seguridad de la aldea de El Rocío y al Sur por el Arroyo de La Rocina.

b) Se prohíbe la caza de aves acuáticas en Zona Alta del Estero Domingo Rubio, en todo el tramo de estero situado dentro del T.M. de Moguer.

Artículo 6.º Málaga.

a) Se prohíbe el ejercicio de toda clase de caza en:

- Desembocadura del río Vélez, desde el puente de la C.N. 340 hasta el mar y en una anchura de 500 metros a ambos lados del eje de su cauce.

- Canalón de las Buitreras en el río Guadiaro, en una anchura de 250 metros a ambos lados del eje del río.

- Tajo del río de la Venta, sito en el T.M. de Teba, con una anchura de 250 metros a ambos lados del eje del río.

- Embalse de Iznájar, formado sobre el río Genil en los TT.MM. de Rute e Iznájar (Córdoba), Algarinejo y Loja (Granada) y Cuevas de San Marcos (Málaga), así como en la faja de terrenos comprendida entre el máximo nivel de las aguas y 250 metros a partir de él.

- Presa de La Viñuela, en todo el contorno del embalse, en la cota de nivel de coronación de la presa.

- Vadorreal, El Chorro y Mesa de Villaverde, en la zona comprendida por los siguientes límites:

Norte: Límite entre los TT.MM. de Ardales y Campillos, en su tramo comprendido entre el Arroyo del Aguila y su confluencia con el límite del T.M. de Antequera.

Este: Quinientos metros a levante del eje del río Guadalhorce, a su paso por el Cambullón de los Gaitanes, hasta la linde Norte del monte «Haza del Río» (Estación del Chorro) y linderos Norte y Este de dicho monte.

Sur: Linde Sur del monte «Haza del Río», hasta alcanzar la estación del Chorro, presa de La Encantada y borde Oeste del Embalse hasta el Arroyo de los Lobos, Arroyo de los Lobos, carretera de acceso a las ruinas de Babastro y camino de servicio de Embalse del Conde de Guadalhorce (hasta el Puerto de las Atalayas) y alcanzar el Embalse por el Arroyo de las Atalayas o Canareta.

Oeste: Borde del Embalse, en los tramos comprendidos entre el Arroyo de la Canareta y la presa (margen derecha), y entre la presa y el Arroyo del Aguila (margen izquierda), subiendo por dicho arroyo hasta el límite entre los TT.MM. de Ardales y Campillos.

Artículo 7.º Sevilla.

a) Se prohíbe el ejercicio de toda clase de caza en:

- Aguas y márgenes de dominio público del tramo del Brazo de la Torre y del Brazo del Este, en ambos casos desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Guadalquivir.

- Islas formadas en el curso del Río Guadalquivir, como consecuencia de las cortas de la Isleta y de los Olivillos, ambas en el T.M. de Puebla del Río.
- Cauces de dominio público del río Viar, desde la presa de El Pintado hasta la presa de derivación del canal del Viar, sita en la margen derecha en los TT.MM. de Real de la Jara y Almadén de la Plata, y a la izquierda en el T.M. de Cazalla de la Sierra.
- Laguna de Los Tollos o Tollón (T.M. de El Cuervo).

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

A la entrada en vigor de esta Orden quedan derogadas la Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la se fijan limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza en Andalucía, la Orden de 23 de agosto de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se amplían las limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza en Andalucía y la Orden de 9 de mayo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se modifican las limitaciones y excepciones de carácter permanente para el ejercicio de la caza en la provincia de Cádiz, que fijaba la de 16 de mayo de 1994, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, sobre el reconocimiento de la aptitud y el conocimiento de los cazadores y pescadores de Andalucía.

Visto el punto tercero de la Resolución de 19 de diciembre de 1996 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, sobre el reconocimiento de los cazadores y pescadores de Andalucía.

El amplio proceso de difusión de las listas de los cazadores y pescadores a todos los municipios andaluces ha generado un amplio número de alegaciones que obliga a un proceso de depuración de la base de datos de los cazadores y pescadores de Andalucía.

En suma, los hechos indicados y la gestión, por primera vez, de nuevos instrumentos de formación, como son el examen y el curso, que afectan a un colectivo tan amplio y disperso como es el de cazadores y pescadores, plantea la necesidad de acomodar y ampliar los plazos establecidos en la Orden de 31 de enero de 1997.

Vista la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997,

HE RESUELTO

Ampliar el plazo de exposición al público de la lista provisional de cazadores y pescadores que, en principio, cumplen los requisitos para acreditarle la aptitud y el conocimiento hasta el 30 de junio de 1997.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Director General,
Juan María Cornejo López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Bogarín Díaz, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jesús Bogarín Díaz, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrita al Departamento de «Derecho Mercantil, Eclesiástico y Romano».

Huelva, 16 de mayo de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Checa Martínez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Miguel Checa Martínez. Area de Conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento: Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 21 de mayo de 1997.- El Rector-Presidente,
Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se celebran los sorteos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 7 de junio de 1997, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.- El Secretario General, Juan Roca Guillamón.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 7.2.97 y BOE 6.3.97

Concurso núm. 01. Núm. Sorteo: 32812.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Patología Animal.
Presidenta Titular: Inmaculada Ávila Jurado.
Vocal Secretario Titular: José María Santisteban Valenzuela.

Concurso núm. 02. Núm. Sorteo: 32813.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.
Presidente Titular: Guillermo Hans Jiménez Sánchez.
Vocal Secretario Titular: Juan Ignacio Font Galán.

Concurso núm. 03. Núm. Sorteo: 32814.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente Titular: Bernhard Hans Ludwig Dietz Guerrero.
Vocal Secretario Titular: Luis María Costa Palacios.

Concurso núm. 04. Núm. Sorteo: 32815.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Presidente Titular: César Hervás Martínez.
Vocal Secretario Titular: Angel Carmona Poyato.

Concurso núm. 05. Núm. Sorteo: 32816.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Presidente Titular: José Ignacio Benavides Benítez.
Vocal Secretario Titular: Julio Villalba Moreno.

Concurso núm. 06. Núm. Sorteo: 32817.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Presidente Titular: Rafael Lucas Medina Carnicer.
Vocal Secretario Titular: Nicolás Luis Fernández García.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 28.1.97 y BOE 3.3.97

Concurso núm. 01. Núm. Sorteo: 32836.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
Presidente Titular: Antonio García Guerra.
Vocal Secretario Titular: Francisco Sandoval Hernández.

Concurso núm. 01. Núm. Sorteo: 32837.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
Presidente Titular: Francisco Sandoval Hernández.
Vocal Secretario Titular: Antonio Díaz Estrella.

Concurso núm. 02. Núm. Sorteo: 32838.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
Presidente Titular: Francisco Sandoval Hernández.
Vocal Secretario Titular: Alfredo García Lopera.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los petitionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Personal.
Código: 616024.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Tipo de Administración: Administración Educativa.

CARACTERISTICAS ESENCIALES

Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Recursos Humanos.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX - 1.455.

REQUISITOS DESEMPEÑO

Experiencia: 3.

OTRAS CARACTERISTICAS

Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5 de marzo de 1997 (BOJA núm. 37, de 29 de marzo de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.975.628.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Manuel.
C.P.T.: 520700.
Denominación puesto de trabajo: Sv. Administración Gral.
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.

Centro Directivo: DP. Jaén.
 Centro destino: DP. Jaén.
 Provincia: Jaén.
 Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995 de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley, el artículo 24 del Decreto 2/1995 y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería; el Decreto 2/1995 de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 15 de septiembre de 1997. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo con destino definitivo en esta Universidad y pertenecer al Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspira, con al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por los Gobiernos Civiles de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

3.2. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, acreditativa de las condiciones estipuladas en el Anexo I de esta convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de

los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada como definitiva siendo impugnabile directamente en vía contencioso-administrativa.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el Anexo III.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad

de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono (950) 21.51.24.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 3.º de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobados del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionario de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 12 de mayo de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Méritos, ejercicios, valoración y calificación

1. Fase de Concurso.

En la fase de concurso, a efectos de realizar la valoración que corresponda, deberá aportarse, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad con expresión de los siguientes méritos:

1.1. Antigüedad.

La antigüedad en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la base 2.1.f), se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, concediéndose 0,70 puntos por cada año completo de servicios efectivos, o fracción mensual que corresponda, hasta el límite máximo.

1.2. Puesto de Trabajo.

Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria, con los límites establecidos en el artículo 26 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, otorgándose la siguiente puntuación:

- Nivel C.D. 15: 4,00 puntos.
- Nivel C.D. 16: 4,50 puntos.
- Nivel C.D. 17: 5,00 puntos.
- Nivel C.D. 18: 5,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

1.3. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de oposición.

Estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

2.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura en el anexo II de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

2.2. Segundo ejercicio: Constará de dos partes:

a) Primera Parte: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos de entre 3 propuestos por el Tribunal, desglosados cada uno en preguntas de respuestas alternativas, en un número no superior a 15. Las materias sobre las que versarán los supuestos están contenidas en el programa que figura como Anexo II de la convocatoria. Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

b) Segunda Parte: Consistirá en la realización de una demostración práctica de los conocimientos informáticos sobre Hoja de Cálculo «Excell 5.0». El ejercicio se realizará sobre un microordenador compatible PC. El aspirante deberá imprimir los resultados requeridos en el ejercicio y presentar una copia en «diskette».

c) El Tribunal podrá acordar que ambas partes de este ejercicio se realicen en una misma sesión. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

3. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

3.1. Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

3.2. Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener como mínimo 10 puntos, y no obtener cero en alguna de las dos partes.

4. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio.

ANEXO II

Programa

I. Derecho Administrativo

Tema 1. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 2. El procedimiento administrativo: Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 3. Actos jurídicos del administrado: Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recurso y reclamaciones, renuncias, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones. Participación del administrado en las funciones administrativas.

Tema 4. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos ordinario y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas.

II. Administración de recursos humanos

Tema 1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 23/1988, de 28 de julio. Los órganos superiores de la Función Pública. Registro de personal. Programación y oferta de empleo público.

Tema 2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 3. Derechos y deberes de los funcionarios. Las Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato de trabajo: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflictos y Convenios Colectivos.

Tema 5. El Sistema español de Seguridad Social. Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social: Estructura y contenido. Estructura del sistema. Regímenes especiales: Características y enumeración. Sistemas especiales. La Seguridad Social en la Constitución.

Tema 6. Gestión de la Seguridad Social. Campos de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Bases y tipos de cotización. Acción Protectora. Asistencia sanitaria. Incapacidad Temporal. Invalidez permanente. Jubilación.

III. Gestión Financiera

Tema 1. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de Remanentes. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Ingresos que generan crédito.

Tema 2. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público en España. Clases. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

Tema 3. Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Nóminas. Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Sueldos, trienios, pagas complementarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pagos de las retribuciones del personal en activo: Pago por transferencia y pago por cheque nominativo.

Tema 4. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por

obligaciones presupuestarias. Pagos «en firme», «a justificar» y «caja fija». Justificación de libramientos.

Tema 5. Los contratos administrativos. Concepto y clases. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos. La ejecución presupuestaria y la contratación administrativa: Especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia técnica con empresas consultoras y de servicios.

IV. Gestión Universitaria

Tema 1. Régimen jurídico de las Universidades. Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. Estructura y organización de las Universidades.

Tema 2. Régimen económico-financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control. Las normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería.

Tema 3. La función pública universitaria. El Personal docente e investigador: Régimen del Profesorado Universitario. Concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios y Profesorado Contratado. Retribuciones del Profesorado Universitario.

Tema 4. La función pública universitaria. El Personal de Administración y Servicios. La Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería. El Personal Funcionario de Administración y Servicios: Escalas, Provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Almería. El Personal Laboral de Administración y Servicios: Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 5. Régimen de alumnado. Acceso y Permanencia del alumnado en la Universidad. Procedimientos de admisión a Centros Universitarios. Simultaneidad de estudios universitarios. Sistema de Becas y otras ayudas al alumnado. Planes de Estudio: Regulación. Estudios de Tercer Ciclo y Doctorado: Normas reguladoras de los estudios de Doctorado en la Universidad de Almería. Títulos: Obtención, expedición y homologación. Convalidaciones. Traslados de expedientes. Convocatorias de examen. Enseñanzas Propias: Normativa para la obtención de títulos y diplomas propios de la Universidad de Almería.

Tema 6. El sistema universitario en Andalucía. Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario. La Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería. El Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la normativa provisional de la actividad de la Universidad de Almería.

V. Informática

Tema 1. Hoja de Cálculo «Excell 5.0».

ANEXO III

Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares.

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada y Gerente de la Universidad de Almería, por delegación del Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: Don José Berenguel Sánchez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería; don Juan Pablo Guzmán Palomino, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretario; doña María Iziar Alquiza Elizalde, fun-

cionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada y doña María Esther González Jiménez, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

Suplentes.

Presidente: Don Pablo Mellado Pastor, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada y Vicegerente de la Universidad de Almería, por delegación del Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: Doña María del Socorro González Fernández, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería; doña Francisca Ana Baena Muñoz, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretaria; don José Fernando Saldaña Cruz, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada y don Antonio Luis Sánchez Suárez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995 de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley, el artículo 24 del Decreto 2/1995 y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería; el Decreto 2/1995 de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 15 de junio de 1997. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión

Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo con destino definitivo en esta Universidad y pertenecer al Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspira, con al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por los Gobiernos Civiles de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

3.2. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, acreditativa de las condiciones estipuladas en el Anexo I de esta convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada como definitiva siendo impugnabile directamente en vía contencioso-administrativa.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el Anexo III.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes,

limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono (950) 21.51.24.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobados del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionario de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 12 de mayo de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Méritos, ejercicios, valoración y calificación

1. Fase de concurso.

En la fase de concurso, a efectos de realizar la valoración que corresponda, deberá aportarse, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad con expresión de los siguientes méritos:

1.1. Antigüedad.

La antigüedad en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la base 2.1.f), se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los

servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, concediéndose 0,70 puntos por cada año completo de servicios efectivos, o fracción mensual que corresponda, hasta el límite máximo.

1.2. Puesto de trabajo.

Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria, con los límites establecidos en el artículo 26 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, otorgándose la siguiente puntuación:

Nivel C.D. 17: 4,00 puntos.

Nivel C.D. 18: 4,50 puntos.

Nivel C.D. 20: 5,00 puntos.

Nivel C.D. 22: 5,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

1.3. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de oposición.

Estará formada por los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

2.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura en el anexo II de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

2.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos de entre 3 propuestos por el Tribunal, desglosados cada uno en preguntas de respuestas alternativas, en un número no superior a 20. Las materias sobre las que versarán los supuestos están contenidas en el programa que figura en el Anexo II de la convocatoria. Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

2.3. Tercer ejercicio: El Tribunal propondrá a los aspirantes 3 temas, basados en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura en el anexo II. Los aspirantes deberán desarrollar por escrito uno de dichos temas. Posteriormente, se procederá a su lectura pública. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

3. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

3.1. Primer ejercicio: Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

3.2. Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener como mínimo 5 puntos, y no obtener cero en alguno de los supuestos elegidos.

3.3. Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener como mínimo 5 puntos.

4. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio.

ANEXO II

Programa

I. Derecho Administrativo

Tema 1. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales. Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 2. El Reglamento: Concepto, clases y límites, La costumbre. Los principios generales del Derecho: Los Tratados Internacionales. El Derecho Comunitario Europeo.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

Tema 4. Procedimiento y formas de la actividad administrativa. La actividad de limitación, arbitral, de servicio público y de fomento. Especial examen de las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 5. Los bienes de la Administración. Régimen básico.

Tema 6. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo español. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 8. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.

Tema 9. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.

Tema 10. Especial referencia al procedimiento económico-administrativo. Los procedimientos administrativos especiales. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativo. Clases y regulación actual. El recurso contencioso-administrativo. La Administración Pública y la justicia ordinaria. La reclamación administrativa previa a la vía judicial civil.

Tema 11. La crisis de la burocracia como sistema de gestión. La adecuación de técnicas del sector privado. La función gerencial en las Administraciones Públicas. Particularidades de la gestión pública. La planificación de la gestión pública: Planificación estratégica y operativa. La dirección por objetivos. La Programación de proyectos. La Gestión de proyectos. La gestión por objetivos.

Tema 12. El estudio de la organización. La Administración participativa. La Administración por objetivos. La Administración para la calidad: Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad. El factor humano en la organización. El grupo en la organización. Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación de los recursos humanos. La función de mando y dirección. Capacitación y desarrollo del trabajador. Evaluación del rendimiento del trabajador.

II. Administración de recursos humanos

Tema 1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La Ley 30/1984, de 2 de agosto,

y la Ley 23/1988, de 28 de julio. Los órganos superiores de la Función Pública.

Tema 2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Tipos de funcionarios: Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La selección de los funcionarios.

Tema 3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. El Registro Central de Personal.

Tema 4. Provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 5. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón de servicio.

Tema 6. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 7. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. Limitaciones a su ejercicio. La representación de los funcionarios. Las Juntas de Personal.

Tema 8. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. MUFACE: Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos.

Tema 9. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen jurídico. Los convenios colectivos en la Administración Pública y la determinación de las condiciones de trabajo.

Tema 10. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbito jurídico.

Tema 11. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

Tema 12. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 13. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 14. El régimen de la Seguridad Social del personal laboral. Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Afiliación y cotizaciones.

Tema 15. Incapacidad transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Invalidez provisional. Invalidez permanente: Grados.

Tema 16. Jubilación: Concepto y requisitos. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios.

III. Gestión Financiera

Tema 1. El presupuesto: Concepto y clases. Presupuesto por programas. Objetivos. Unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.

Tema 2. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.

Tema 3. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

Tema 4. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos. La ejecución presupuestaria y la contratación administrativa: Especial referencia a los contratos de obras, de gestión

de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia técnica con empresas consultoras y de servicios.

Tema 5. Contabilidad Pública. Concepto. Contabilidad preventiva. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad crítica. Control de gasto público en España. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

Tema 6. La contabilidad pública y la planificación contable. Plan General de Contabilidad Pública. Fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración.

Tema 7. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio. La cuenta general del Estado.

Tema 8. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Contrato. Intervenido. Ingresos en formalización. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos.

Tema 9. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.

Tema 10. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fijos. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos.

Tema 11. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas; Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Sueldos, trienios, pagas complementarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

IV. Gestión Universitaria

Tema 1. Régimen jurídico de las Universidades. Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. Estructura y organización de las Universidades.

Tema 2. Régimen económico-financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control. Las normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería.

Tema 3. La función pública universitaria. El Personal docente e investigador: Régimen del Profesorado Universitario. Concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios y Profesorado Contratado. Retribuciones del Profesorado Universitario.

Tema 4. La función pública universitaria. El Personal de Administración y Servicios. La Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería. El Personal Funcionario de Administración y Servicios: Escalas, Provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Almería. El Personal Laboral de Administración y Servicios: Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 5. Régimen de alumnado. Acceso y Permanencia del alumnado en la Universidad. Procedimientos de admisión a Centros Universitarios. Simultaneidad de estudios universitarios. Sistema de Becas y otras ayudas al alumnado. Planes de Estudio: Regulación. Estudios de Tercer Ciclo y Doctorado: Normas reguladoras de los estudios de Doctorado en la Universidad de Almería. Títulos: Obtención, expedición y homologación. Convalidaciones. Traslados de expedientes. Convocatorias de examen. Enseñanzas Propias: Normativa para la obtención de títulos y diplomas propios de la Universidad de Almería.

Tema 6. El sistema universitario en Andalucía. Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario. La Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería. El Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la

normativa provisional de la actividad de la Universidad de Almería.

ANEXO III

Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares.

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada y Gerente de la Universidad de Almería, por delegación del Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: Don Siricio Ramírez Martínez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada; don Vicente Pecino Medina, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretario; doña María José Gómez Carrizosa, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería y don Luis Miguel Serrano Vera, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don Pablo Mellado Pastor, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada y Vicegerente de la Universidad de Almería, por delegación del Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: Don José Luis Viada García, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería; don José Francisco Izquierdo Vilaseca, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretario; doña Francisca García Flores, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería y doña María del Socorro González Fernández, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995 de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley, el artículo 24 del Decreto 2/1995 y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modi-

ficada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería; el Decreto 2/1995 de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 15 de junio de 1997. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo con destino definitivo en esta Universidad y pertenecer al Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspira, con al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

3.2. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, acreditativa de las condiciones estipuladas en el Anexo I de esta convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada como definitiva, siendo impugnabile directamente en vía contencioso-administrativa.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el Anexo III.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir

de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono (950) 21.51.24.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no de Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector-Pre-

sidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobados del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionario de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva escala.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 12 de mayo de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Méritos, ejercicios, valoración y calificación

1. Fase de Concurso.

En la fase de concurso, a efectos de realizar la valoración que corresponda, deberá aportarse, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad con expresión de los siguientes méritos:

1.1. Antigüedad.

La antigüedad en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la 2.1.f) se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, concediéndose 0,70 puntos por cada año completo de servicios efectivos, o fracción mensual que corresponda, hasta el límite máximo.

1.2. Puesto de Trabajo.

Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria, con los límites establecidos en el artículo 26 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, otorgándose la siguiente puntuación:

Nivel C.D. 17: 4,00 puntos.
 Nivel C.D. 18: 4,50 puntos.
 Nivel C.D. 20: 5,00 puntos.
 Nivel C.D. 22: 5,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

2. Fase de Oposición.

Estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

2.1. Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

2.2. Segundo ejercicio. El Tribunal presentará tres supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la segunda parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los tres supuestos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

3. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

3.1. Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superar obtener un mínimo de cinco puntos.

3.2. Segundo ejercicio: Se calificará de cero a cinco puntos cada supuesto, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos, y no obtener cero en cualquiera de ellos.

3.3. Calificación Final de las pruebas selectivas.

La Calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio.

ANEXO II

Primera Parte

Tema 1. La naturaleza jurídica de las Universidades. Las Universidades como Administración autónoma. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. La Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería. El Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería.

Tema 2. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

Tema 3. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de Gobierno, especial referencia al Consejo Social.

Tema 4. La Función Pública Universitaria. El Personal Docente e Investigador. El Personal de Administración y Servicios: El Personal Funcionario y el Personal Laboral de Administración y Servicios. La Representación del personal de las Universidades.

Tema 5. Régimen de Alumnado. Acceso y Permanencia del Alumnado en la Universidad. Expedición de Títulos Académicos. Competencias estatales y universitarias. Sistema de Becas y otras Ayudas al Alumnado.

Tema 6. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Sistema Universitario en Andalucía. La Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tema 7. LORTAD. Ambito de aplicación. Protección de datos. Titularidad de los ficheros. Agencia de Protección de Datos. Movimiento de datos.

Segunda Parte

Tema 1. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 2. La Unidad Central de Proceso.

Tema 3. Memoria del ordenador. Jerarquía de memoria. Modelos de gestión de memoria.

Tema 4. El subsistema de entrada y salida.

Tema 5. La periferia del sistema informático.

Tema 6. Dispositivos de almacenamiento de la información.

Tema 7. Tipos de sistemas informáticos. Equipos grandes, medianos y pequeños. Caracterización y clasificación.

Tema 8. Arquitecturas multiprocesador. Procesamiento paralelo.

Tema 9. Sistemas operativos de los sistemas medianos y pequeños.

Tema 10. El sistema operativo UNIX.

Tema 11. Administración y gestión del sistema operativo y «software» de base.

Tema 12. Los sistemas de gestión de bases de datos. El modelo relacional. SQL.

Tema 13. El SGBDR Oracle. Conceptos básicos. Administración.

Tema 14. Herramientas del SGBDR Oracle.

Tema 15. Organización y funcionamiento de un Centro de Procesos de Datos.

Tema 16. Análisis de sistemas de información. El modelo entidad-relación. Entidades y superentidades.

Tema 17. El análisis estructurado. Diccionario de datos, diagramas de flujo de datos.

Tema 18. Diseño estructurado.

Tema 19. Normativas de análisis y diseño. Métrica 2. Eurométodo.

Tema 20. Lenguaje C.

Tema 21. Herramientas de cuarta generación. Herramientas CASE.

Tema 22. Sistemas distribuidos. Modelo cliente-servidor. Middleware. Estándares.

Tema 23. Gestión automatizada universitaria. Áreas. Funcionalidades requeridas.

Tema 24. Los ordenadores personales. Arquitectura y sistemas operativos.

Tema 25. Ofimática. Paquetes ofimáticos integrados.

Tema 26. Medios de transmisión y modos de comunicación.

Tema 27. Modelo de referencia OSI de ISO.

Tema 28. Redes de área local. Redes de área extensa.

Tema 29. Equipos terminales y de comunicaciones. Repetidores. «bridges», «routers» y «gateways».

Tema 30. Redes Netware. Conceptos básicos. Configuración. Administración.

Tema 31. Redes informáticas científicas. RICA. Red IRIS.

ANEXO III

Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares.

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada y Gerente de la Universidad de Almería, por delegación del Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: Don Fernando Bienvenido Bárcenas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería; don Jose Luis Alonso Molina, funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario; don Diego Pérez Martínez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería y don Manuel Berenguel Giménez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería.

Suplentes.

Presidente: Don Juan López Domech, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada y Director del Gabinete Jurídico, por delegación del Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: Doña María del Mar Labella Ortiz, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería; doña María de Gador Manzano Vázquez, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, que actuará como Secretaria; don Andrés Jesús Martínez Suárez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería y don Samuel Túnex Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor, y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubie-

ran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16. Cádiz 11001) por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (oficina principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 15 de mayo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular (núm. 1249). Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Bioquímica y Biología Molecular. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (núm. 36). Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas troncales del área para las titulaciones de Ingeniería Química y Licenciatura de Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (núm. 1853). Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas de Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar y tratamiento de las dificultades conductuales en ambientes educativos. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (núm. 1601). Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas troncales y obligatorias en el área de la titulación de Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 1438). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Metodología y Tecnología de la Programación II. Centro: Escuela Superior de Inge-

nería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 1709). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos de Informática. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 1712). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Autómata y Lenguajes Formales y Programación Concurrente y Distribuida. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en BOJA núm. 38, de 1.4.97, páginas 3.886 a 3.893

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión Juzgadora del Concurso de Méritos núm. 3/97 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y del artículo 39.3 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 5 de marzo de 1997 (BOE de 19 de marzo) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 21 de mayo de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza:
Profesores Titulares de Universidad
Area de Conocimiento a la que corresponde:
Estadística e Investigación Operativa (núm. 3/97)

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Carmelo Rodríguez Torreblanca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería; don Andrés González Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; doña M.ª del Mar Rueda García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretaria: Doña Alicia Juan González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Luis Parras Guijosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén; doña Aurora Hermoso Carazo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 1996 (BOE de 19 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 21 de mayo de 1997.- El Rector Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (núm. 31/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Luis Cea García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; don Salvador Nicolás Carmona Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid; don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Gonzalo Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal-Secretaria: Doña María Begoña Giner Inchausti, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Eugenio Prieto Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Rafael Morales Arce Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don José Rivero Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo (núm. 32/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Eduardo Roca Roca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Francisco González Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Francisco Sosa Wagner, Catedrático de Universidad de la Universidad de León; don José Manuel Díaz Lema, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; don Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Enrique Rivero Ysern, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Juan María Pemán Gavín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida; don José Manuel Sala Arquer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Española (núm. 33/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Juan García Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal-Secretario: Don Andrés Soria Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Andrés Sánchez Robayna, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; don Antonio Pedro Rey Hazas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Vicente Sabido Rivero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco J. Blasco Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Don Javier Fornieles Alcaraz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Bonifacio Rodríguez Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León; doña Marina Fernández Lagunilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Francisco Hernández Paricio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia de América (núm. 34/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón María Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Miguel Molina Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Lucio Mijares Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; don Pedro Pérez Herrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; doña Ana María Prieto Lucena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel A. de Paz Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: Don José Luis Barea Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Alfredo Jiménez Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Vicente González Loscertales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Vicente Hernández González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada (núm. 35/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Rafael Miró Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Antonio Erias Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; don Antonio Palazuelos Manso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Javier Prado Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Agustín Molina Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal-Secretario: Don Manuel Jaén García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José María Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba; don José Manuel Castillo López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada; doña Rosario Gandoy Juste, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (núm. 37/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don José Antonio Rodríguez Lallena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Celso Martínez Carracedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Eduardo Godoy Malvar, Profesor Titular de Uni-

versidad de la Universidad de Vigo; don Manuel Hervás Maldonado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Bru García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Miguel Angel Piñar González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis Francisco López Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid; doña María Eugenia Sansaturio Lapeña, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; don Juan Antonio Alonso Miguel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores (núm. 39/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Emilio López Zapata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Don José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Eduardo Ayguade Parra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Jordi Carrabina Bordoll, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Román Hermida Correa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Doña Inmaculada García Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Olga M. Casals Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Benito Martínez Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Luis París García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea (núm. 40/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Carlos Gómez Oliver, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Fernando Martínez López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Antonio Nadal Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga; don Francisco del Pino Quintana Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; doña Mercedes Samaniego Boneu, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Octavio Ruiz Manjón-Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Fernando Fernández Bastarache, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jesús de Juana López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo; don José Antonio Ferrer Bemimeli, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza; doña María Encarnación Lemus Lopes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana (núm. 41/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Puyol Antolín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Estébanez Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Miguel Panadero Moya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha; don José María Delgado Urrecho, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; don José María Feria Toribio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente González Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretaria: Doña Ana Olivera Poll, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Jesús Monteagudo López-Menchero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva; doña María Isabel del Río Lafuente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis Urteaga González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 42/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Fernández Barrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Ignacio Manuel Rodríguez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Francisco Rodríguez Luis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz; don Ramón José Zaragoza Cardells, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Manuel Arno Giribert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente: Don Arturo San Feliciano Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Ramón Álvarez Manzaneda Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Francisco Javier Palacios Gamba, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; don Antonio Lorente Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares; don J. Luis de la Peña Albillos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería Comunitaria III (núm. 43/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Sánchez Martos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña María del Carmen Gamella Pizarro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jacinto Miguel Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña María Roser Ricoma Muntane, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili; doña María Pilar Sabater Mateu, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Francisco Guillén Sorbas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Antonio Frías Osuna, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Antonio Galindo Casero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; doña María del Carmen Jiménez Serrano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería Geriátrica (núm. 44/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don José Manuel Mayán Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal-Secretario: Don José Carlos Millán Calenti, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Olegario Iván Morales Valentín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Miguel Richart Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Sergio Sacristán Valero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Pilar Paula Sastre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Doña Beatriz Lidón Cerezuela, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Juan Carlos López Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Gloria Gallego Caminero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares; doña María de Carmen Jiménez Serrano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería Infantil (núm. 45/96)

Comisión Titular:

Presidente: Don Carlos Jesús Ruiz Cosano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Doña Josefa Aguilar Cordero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Olegario Iván Morales Valentín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Asunción Rigol Cuadra, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Iciar Amaya Sainz de Buruaga Renovales, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Francisco Sánchez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Rosario Ros Castro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Angel Llacer Escorihuela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); doña María del Carmen Gamella Pizarro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Dolors Juvinya Canal, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que deberá juzgar la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de Estratigrafía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Esta Universidad ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de «Estratigrafía», convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 28 de octubre (BOE de 28 de noviembre) corregida por Resolución de 4 de diciembre (BOE de 14), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6, apartado 8, del Real Decreto ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 21 de mayo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Area de Conocimiento: «Estratigrafía»

Plaza número 16

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Manuel Francisco Segura Redondo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: Doña Inmaculada Corrales Zarauza, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Don Roque Aguado Merlo, Catedrático de Escuela Universitaria de Jaén.

Vocal 3: Don José Antonio Agueda Villar, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Vera Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Fernández Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Joaquín Villena Morales, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Don José Ramón Mas Mayoral, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Victoriano Pujalte Navarro, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Esta Presidencia, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 27 de septiembre, ha resuelto convocar concurso para la provisión de la plaza docente que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de

aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cinco. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologado su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis. Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina de la Caja Rural, Paraje de Las Lagunillas, Edificio 8, de Jaén, en la cuenta número 0109-0200001272 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de Las Lagunillas, s/n, Código Postal 23071 de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Siete. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 se adjunta modelo de curriculum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Ocho. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve. El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Diez. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identificación equivalente o pasaporte cuando se trate de solicitantes de nacionalidad no española.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo

de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Doce. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Trece. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgá-

nica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 30 de mayo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1. Área de conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad docente: Ecología. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Anexo n.º II

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.-DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de			
Area de Conocimiento			
Departamento			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria			
.....			
.....			
Fecha de Convocatoria (B. O. E. de.....)			
Clase de Convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Número de la plaza.....			

II.-DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
.....		
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D. N. I.		
.....		
Domicilio				Teléfono	
.....				
Municipio	Código Postal	Provincia			
.....			
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro Personal	
.....		
Situación	Excedente <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras

EL ABAJO FIRMANTE, D

SOLICITA:

ser admitido al Concurso / Méritos a la plaza de
en el Area de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo
establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las
condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el
acceso a la Función Pública.

En a de

Firmado:

IX OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION
.....
.....
.....
.....
.....
.....

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS
.....
.....
.....
.....
.....
.....

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se aprueba la demarcación Andalucía-II (A-II), correspondiente a municipios de las provincias de Córdoba y Málaga, para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable.

Vistas las solicitudes de adhesión de los Ayuntamientos andaluces interesados en la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Considerando que dicha demarcación se corresponde con la promovida conjuntamente por la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por considerarla la más idónea para el desarrollo de las telecomunicaciones por cable en Andalucía.

Considerando que se dan en las solicitudes de adhesión referidas y en las demarcaciones promovidas los requisitos territoriales y poblacionales establecidos en la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, de liberación de las Telecomunicaciones y en el Reglamento Técnico aprobado por Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre.

Considerando que corresponde a este Centro Directivo la competencia en orden a resolver sobre la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Decreto 206/1996, de 28 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

A propuesta de los Ayuntamientos referenciados, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Aprobar la Demarcación Andalucía-II (A-II) para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable, constituida por los municipios que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución a los Ayuntamientos interesados, así como al Ministerio de Fomento, a los efectos pertinentes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- El Director General, José Carlos Alarcón Arévalo.

A N E X O

MUNICIPIOS ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Adamuz.
Aguilar de la Frontera.
Alcaracejos.
Almedinilla.
Añora.
Benamejil.
Bujalance.
Cabra.

Cañete de las Torres.
Carcabuey.
Cardena.
Carlota (La).
Córdoba.
Doña Mencía.
Fernán Núñez.
Fuente La Lancha.
Fuente Obejuna.
Fuente Palmera.
Fuente Tójar.
Hinojosa del Duque.
Hornachuelos.
Iznájar.
La Granjuela.
Luque.
Montilla.
Montoro.
Obejo.
Palenciana.
Palma del Río.
Pedro Abad.
Pedroche.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Posadas.
Pozoblanco.
Priego de Córdoba.
Puente Genil.
Rambla (La).
Valsequillo.
Villa del Río.
Villafranca de Córdoba.
Villaharta.
Villanueva de Córdoba.
Villanueva del Duque.
Villaralto.

MUNICIPIOS ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Alameda.
Alcaucín.
Alfarnatejo.
Algatocín.
Alhaurín de la Torre.
Alhaurín el Grande.
Almáchar.
Almargen.
Alora.
Alozaina.
Alpandeire.
Antequera.
Archidona.
Ardales.
Arriate.
Benalmádena.
Benamargosa.
Benamocarra.
Benaoján.
Burgo (El).
Canillas de Aceituno.
Cañete la Real.
Cártama.
Colmenar.
Cortes de la Frontera.
Cútar.
Fuengirola.
Gaucín.
Genalguacil.

Iznate.
 Jimera de Líbar.
 Jubrique.
 Málaga.
 Mijas.
 Mollina.
 Monda.
 Montejaque.
 Ojén.
 Periana.
 Pizarra.
 Rincón de la Victoria.
 Riogordo.
 Ronda.
 Sedella.
 Teba.
 Totalán.
 Villanueva de Algaidas.
 Villanueva de la Concepción.
 Villanueva de Tapia.
 Villanueva del Rosario.
 Viñuela (La).
 Yunquera

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 137/1997, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la segregación de parte del término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) para su posterior agregación al de Tocina (Sevilla).

El día 17 de enero de 1995, tuvo entrada en la Consejería de Gobernación certificado del acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de Tocina (Sevilla), adoptado con la mayoría establecida en el artículo 47.2.º c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1994, por el que se acordaba la iniciación de expediente de alteración del término municipal de Tocina, consistente en la segregación del término municipal de Villanueva del Río y Minas, del terreno situado en la margen izquierda del río Guadalquivir, para su agregación al primero, al amparo del artículo 10 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

En cumplimiento del mismo acuerdo, que preveía la remisión del expediente con la documentación señalada en el artículo 14 de la misma disposición, ésta tuvo entrada en el órgano instructor de la Consejería con fecha 23 de febrero siguiente. En dicha documentación se destacaban, como razones fundamentales que daban lugar a la petición, la reducida dimensión del término municipal de Tocina, en relación con los de la Vega de Sevilla, la progresiva pérdida de terreno como consecuencia del cauce activo del río Guadalquivir y, especialmente, la existencia de dos núcleos de población, el núcleo original, Tocina, y la barriada de Los Rosales, teniendo ésta el caserío dividido por la línea de término con Villanueva del Río y Minas. Entre el núcleo de Tocina y la barriada de Los Rosales existe una distancia de dos kilómetros, y de ocho entre ésta y el núcleo de Villanueva del Río y Minas, lo que determina, según exponía el Ayuntamiento de Tocina, una total vinculación de toda la población correspondiente a Los Rosales con este municipio, recibiendo de él los servicios precisos (municipales mínimos, educación, sanidad, etc.), sin contraprestación excepto en lo que se refiere a tasas municipales, ya que, en parte, se dirigen a una población no sometida a su jurisdicción. Asimismo,

para fundamentar su necesidad de expansión aportaba datos comparativos entre su municipio y otros de su entorno, especialmente los relativos al de Villanueva del Río y Minas, en los que quedaba de relieve su reducido tamaño y alta densidad de población.

En la Memoria aportada por el Ayuntamiento de Tocina se contemplaban dos opciones, una en la que se solicitaría la agregación del 13,4 por ciento del actual territorio de Villanueva del Río y Minas y otra en la que se tomaría de este mismo municipio un 14,4 por ciento y un 13 por ciento del territorio de Cantillana. De las actuaciones practicadas por el propio Ayuntamiento solicitante, quedó patente la voluntad de optar por la primera de ellas, con una extensión de 2.255 hectáreas y, que, unidas a la superficie actual del término de Tocina, la elevarían a 3.650 hectáreas.

Dado traslado del expediente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, y, durante el periodo de audiencia establecido en el artículo 15.2 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación solicitó la suspensión del expediente objeto de estas actuaciones o, en su caso, el de deslinde entre ambos municipios, también en trámite, basándose en la posibilidad de que recayesen en ellos resoluciones contradictorias, petición que fue denegada por considerar que los expedientes afectados eran completamente independientes entre sí, tanto en su tramitación como en la normativa por la que se regían. El acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 2 de mayo de 1996, se oponía a la alteración solicitada por Tocina, a la vez que instaba una ampliación del plazo de audiencia, acordándose así por la Dirección General de Administración Local y Justicia. La misma Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 10 de julio siguiente, acordó oponerse nuevamente a la pérdida de parte de su territorio, por tres razones fundamentales: 1. Su municipio se vería privado de recursos necesarios para la prestación de servicios mínimos, 2. Daría al traste con la previsión de urbanización y construcción del terreno de la antigua Azucarera y 3. El agua que abastece a la población de Tocina procede del término de Villanueva del Río y Minas. Concluía reiterando la inmediata retirada del expediente.

Como consecuencia de la notificación al Ayuntamiento de Tocina del informe emitido por el Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Administración Local y Justicia, instructora del expediente, en el que se manifestaba la necesidad de completar la documentación inicialmente presentada, en fecha 23 de marzo de 1996 tuvo entrada en esta Consejería la que dicho Ayuntamiento aportó, considerada esta vez suficiente. De ella se dio traslado al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas concediendo, a la vez, un plazo suplementario de un mes para efectuar cuantas alegaciones tuviesen por convenientes. Como resultado de ello, dicho Ayuntamiento volvió a mostrar su oposición por considerar que no existían motivos de índole urbanística, geográfica, demográfica, económica o administrativa que fundamentasen la alteración, rebatiendo así los argumentos aducidos por el Ayuntamiento de Tocina para ello, negando además la dependencia, con respecto a éste, de la barriada de Los Rosales. Se aportaban para ello documentos que quedaron unidos al expediente en trámite.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.3 de la repetida Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, la resolución de la Dirección General de Administración Local y Justicia de fecha 9 de abril de 1996, por la que se acordaba someter a información pública el expediente fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de fecha 16 de mayo de 1996, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 112 de igual fecha.

Durante este periodo de información pública el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, mediante escrito de fecha 31 de mayo de 1996, solicitó la nulidad de actos y resoluciones que forman parte del expediente, siéndole denegada la petición por considerarse que las actuaciones seguidas eran ajustadas a derecho y, por tanto, válidas.

Asimismo, este Ayuntamiento aportó, durante el citado trámite, pliegos de firmas de vecinos del municipio contra la alteración instada por el de Tocina.

Por su parte, éste aportó acuerdo del Pleno de su Corporación adoptado en sesión celebrada el día 13 de junio de 1996, por el que se ratificaba el escrito de alegaciones de su Alcalde-Presidente, que también se acompañaba, y en el que se refería al único y exclusivo interés de regularizar la situación existente en el núcleo de población de Los Rosales, dividido entre las jurisdicciones de ambos municipios, y al que viene prestando los servicios necesarios a toda su población, afirmando que parte de la prestación de los mismos por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas eran de fecha muy reciente y tenían su causa en el expediente en trámite. También se aportaban manifestaciones de voluntad de pertenecer a Tocina por parte de vecinos de Los Rosales. Además de algunas consideraciones relativas al urbanismo de la zona, se concluía afirmando la decisión de interrumpir la prestación de servicios mínimos obligatorios a la población afectada, de no solucionarse el problema existente.

Por medio de certificación aportada por el propio Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, quedó establecido que el número de vecinos empadronados en el núcleo de Los Rosales se eleva a 299 con referencia a 3 de mayo de 1996.

De las dos causas de alteración de términos municipales alegadas como fundamento de su petición por el Ayuntamiento de Tocina, las señaladas con las letras a) y c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, queda acreditada de forma patente la primera, cual es la existencia de un núcleo de población, en este caso el de Los Rosales, perteneciente a Tocina, extendido por el término de otro límite, y la segunda, es decir, la concurrencia de circunstancias de orden geográfico, demográfico, económico o administrativo, por lo que respecta precisamente a este núcleo, sin que pueda extenderse al resto del término municipal.

Asimismo, se demuestra la inexistencia del requisito negativo contemplado en el artículo 11 de la misma disposición ya que la alteración, en los términos que se produce, no supone, para ninguno de los municipios afectados, privación de los recursos necesarios para prestar los servicios mínimos establecidos legalmente.

El expediente ha sido sometido por el órgano instructor a los trámites procedimentales establecidos en el artículo 15 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, tales como información pública y audiencia de los interesados, habiendo sido informado favorablemente por los Servicios de la Dirección General de Administración Local y Justicia y la Diputación Provincial de Sevilla, así como por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cuanto a la nueva delimitación territorial, formulando diversas propuestas entre las que se ha optado por la que se considera más adecuada, siguiendo el criterio jurisprudencial más admitido como es el de segregación del mínimo territorio para resolver el problema planteado, matizado, por las peculiaridades de este caso concreto, con el de suficiencia, con objeto de evitar su reproducción en el futuro.

Asimismo, se ha solicitado el parecer del Consejo Andaluz de Municipios, sin que éste haya sido emitido en el plazo reglamentario.

Por su parte, el Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen en fecha 9 de abril de 1997.

En razón de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, la resolución de este expediente corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de mayo de 1997.

DISPONGO

Primero. Se aprueba la segregación de la parte del término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), colindante con la barriada de Los Rosales, perteneciente a Tocina (Sevilla), con los límites que en el número siguiente se describen, para su posterior agregación al de este último municipio.

Segundo. Los nuevos límites de los respectivos municipios son los que figuran en documentación gráfica obrante en el expediente, descritos por el Servicio de Planificación Subregional de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el siguiente tenor.

Norte: Permanecen los límites establecidos actualmente, no modificados por la alteración.

Este: Siguiendo la divisoria actual de ambos municipios, en dirección sur, llega a la confluencia con la SE-111 y, coincidiendo con el trazado de esta carretera, llega hasta su confluencia con las dos líneas de ferrocarril, las cruza a través de la Vereda del Alcachofal hasta el eje central de la línea de AVE.

Sur: Coincide en dirección oeste con la línea ferroviaria de AVE, por su eje central, hasta llegar a la intersección con el límite oeste actual entre el término municipal de Villanueva del Río y Minas y el de Cantillana.

Oeste: Desde el punto anterior sigue el límite municipal entre Cantillana y Villanueva del Río y Minas, hasta el límite actual entre Cantillana y Tocina, por donde continúa coincidiendo con el límite actual.

La parte del término municipal de Villanueva del Río y Minas, que se segrega tiene una superficie de 153,3 Has.

Tercero. Los bienes, derechos, acciones, usos públicos, aprovechamientos, obligaciones, deudas y cargas del territorio que se segregan y que son de la titularidad del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas pasan a serlo del de Tocina.

Cuarto. El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas entregará al Ayuntamiento de Tocina, copia autenticada de todos los expedientes en trámite que afecten y hagan referencia exclusiva a la zona segregada.

Quinto. Por el Instituto Geográfico Nacional se procederá a la realización material del correspondiente deslinde de los nuevos términos municipales resultantes.

Sexto. Se faculta a la Consejera de Gobernación y Justicia para la interpretación, desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Séptimo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a tenor de lo establecido en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, todo ello previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime oportuno.

Sevilla, 13 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud de la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1997.

Los Ilmos. Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I han solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ayuda económica en concepto de subvención para la realización de actuaciones tendentes a mejorar la infraestructura local, según la memoria que se adjunta al correspondiente expediente.

Considerando que la actividad cuya subvención se pretende favorece manifiestamente el interés público y es una actuación tendente a mejorar la infraestructura local, por tratarse de una iniciativa de especial interés.

Considerando que la actividad de referencia se adapta a los presupuestos del art. 3 de la Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 20 de marzo de 1997, en su art. 8, por el que para el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante propuesta razonada, resolverán por delegación de la Consejera, motivadamente mediante resolución acerca de la concesión de la subvención, resuelvo:

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las subvenciones por los importes y las finalidades indicadas.

2. La subvención concedida se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

3. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos e inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

4. Las entidades locales beneficiarias de las subvenciones se obligan a:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación y Justicia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

ANEXO I

CC.LL.	Finalidad	Importe
ALGATOCIN	Remodelación del Ayto.	2.950.000
ALMACHAR	Vehículo serv. operativos	1.500.000
ALMOGLA	Equipamiento terrenos mpales.	1.500.000
ARCHEZ	Carpintería Edif.Mpal/B.invent.	1.000.000
ATAJATE	Bombas de impulsión	1.000.000
BENAMOCARRA	Climatización Ayto.	1.300.000
BENARRABA	Reparaciones en el Ayto.	1.303.375
CANILLAS ACEITUNO	Equipo informático	700.000
CARTAMA	Reparación local usos múltiples	1.300.000
CORTES FRONTERA	Obras y bienes inventariables	3.000.000
CUEVAS DEL BECERRO	Ambulancia	2.950.000
EL BURGEO	Mobiliario.Adq. de inmueble	2.500.000
GENALGUACHIL	Adquisición inmueble	2.000.000
ISTAN	Equipo de comunicaciones	987.798
SAYALONGA	Dumper	1.500.000
TOTALAN	Equipo informático	462.700
VELEZ-MALAGA	Equipo informático	2.950.000
VVA DE LA CONCEPCION	Adquisición de terrenos	1.500.000
VVA DEL ROSARIO	Bienes inventariables	1.000.000
VINUELA	Reforma Casa Consistorial	1.500.000
YUNQUERA	Obras y Equip. Casa Consistorial	2.500.000

Málaga, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el emplazamiento en los recursos contencioso-administrativos núms. 511 al 514/97-2.º, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 2.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón a los recursos contencioso-administrativos números 511 al 514/97 interpuestos por don José Luis Ruiz Travesí y otros contra la Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albolote, Chaparral, Urbanización Villas Blancas y Parque de Cubillas (Granada) (BOJA núm. 147, de 21 de diciembre de 1996), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1.º Comunicar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que el expediente administrativo se encuentra incorporado en el recurso contencioso-administrativo núm. 478/97-2.º, interpuesto contra la misma Orden de 21 de diciembre de 1996, sin perjuicio de completarse con las actuaciones que se lleven a cabo respecto a los de ahora interpuestos.

2.º Notificar la presente Resolución de inmediato al Ilmo. Ayuntamiento de Albolote (Granada), emplazándolo para que pueda comparecer y personarse en los Autos, por medio de Abogado y Procurador, si a su derecho convinere, en el plazo de nueve días.

3.º Emplazar, asimismo, a terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala y Sección, en la forma legal indicada anteriormente y en el plazo de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Viceconsejería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1996, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica y empresarial del Sector

Industrial, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Provincia: Cádiz.

Subvención: 37.900.000 ptas.

Empresa: E.N. Bazán de C.N.M., S.A.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 257/1990, interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 257/1990, promovido por Construcciones Aeronáuticas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Construcciones Aeronáuticas, S.A., contra los actos objeto del presente y antes identificados, los que confirmamos por ser acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 442/1994, interpuesto por don Antonio Caro Flores.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 442/1994, promovido por don Antonio Caro Flores, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don Antonio Caro Flores contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 55, de 13.5.97.

RELACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS:

- 7534 - CLUB HIPICO DE PILAS - PILAS (SEVILLA)
 7535 - A.D. CYCLOPILAS - PILAS (SEVILLA)
 7536 - A.D. DEL AGUA MAIRENA DEL ALJARAFE - MAIRENA DEL ALJARAFE (SE)
 7537 - C.D. UNIVERSIDAD DE HUELVA - HUELVA
 7538 - ASOCIACION DE BALONCESTO LEPE ALIUS - LEPE (HUELVA)
 7539 - ASOCIACION PARA AYUDA Y FOMENTO DE LA NATACION - MORON FRA. (SE)
 7540 - ASOCIACION DEL DEPORTE PALMERO - PALMA DEL RIO (CORDOBA)
 7541 - ENTIDAD DE FORMACION INTEGRAL (E.F.I. MEVA) - ROTA (CADIZ)
 7542 - ASOCIACION ANDALUZA DE FUTBOLEY COSTA Y PLAYA - SEVILLA
 7543 - PUERTO DE LA TORRE C.D. - PUERTO DE LA TORRE (MALAGA)
 7544 - PEÑA FUTBOL LA MONEDA - DOS HERMANAS (SEVILLA)
 7545 - A.D. CONSTITUCION F.S. - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
 7546 - CLUB VOLEIBOL ESTEPOÑA - ESTEPOÑA (MALAGA)
 7547 - ASOCIACION DE FUTBOL SALA DE ALMODOVAR DEL RIO - ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
 7548 - A.D. BAR NUNEZ FUTBOL SALA - CORDOBA
 7549 - A.D. NONOKAN - ARAHAL (SEVILLA)
 7550 - SDAD. DE COLUMBICULTURA LOS ENCINARES - SANLUCAR LA MAYOR (SE)
 7551 - A.D. PESCADORES DEPORTIVOS LUCENTINOS - LUCENA (CORDOBA)
 7552 - CLUB DE PESCA EL CASTILLO - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
 7553 - A.D. COMITE LOCAL UBRIQUE F.S. - UBRIQUE (CADIZ)
 7554 - U.D. ALHAMA - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
 7555 - CLUB BALONCESTO BAENA - FRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
 7556 - LA MORATILLA CLUB DE TIRO OLIMPICO - VVA. DEL ARZOBISPO (JAEN)
 7557 - CLUB DE BUCEO LA MAR DIVINA - CARBONERAS (ALMERIA)
 7558 - A.D. EXTREMADURA - CORDOBA
 7559 - LORA BALONCESTO FEMENINO A.D. - LORA DEL RIO (SEVILLA)
 7560 - A.D. DIVERTIRSE Y APRENDER - GINES (SEVILLA)
 7561 - ASOC. DE PETANCA HINOJOSENA - HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
 7562 - CLUB DE PESCA VALLE DE LA OSA - CONSTANTINA (SEVILLA)
 7563 - CLUB ATLETISMO VEGAMEDIA - BRENES (SEVILLA)
 7564 - CLUB VALVERDE TENIS DE MESA - VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
 7565 - CLUB GIMNASIA RITMICA LEBRIJA - LEBRIJA (SEVILLA)
 7566 - CLUB DE AJEDREZ HOTEL PARAISO PLAYA - ISLA CRISTINA (HUELVA)
 7567 - ASOCIACION FISICOCULTURAL LA TOYA - TREBUJENA (CADIZ)
 7568 - LA MATA GARDENS BOWLINGS CLUB - MOJACAR (ALMERIA)
 7569 - ASOCIACION ORNITOLÓGICA DEPORTIVA DE SILVESTRISMO - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
 7570 - C.D. DE PARALISIS CEREBRAL DE GRANADA - GRANADA
 7571 - CLUB ANTEQUERA ATLETISMO - ANTEQUERA (MALAGA)
 7572 - C.D. XTREM - TORREMOLINOS (MALAGA)
 7573 - CLUB CENTRO SPORT - CAMPILLOS (MALAGA)
 7574 - CLUB NERJA DE YAWARA JITSU - NERJA (MALAGA)
 7575 - ASOC. DE AJEDREZ VILLANUEVA DE LA REINA-VVA. DE LA REINA (JAEN)
 7576 - CLUB DE PESCA EL AGUA - SEVILLA
 7577 - A.D. PLUMA Y VERRUGAS - ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
 7578 - ASOC. DE FUTBOLISTAS VETERANOS DE AYAMONTE - AYAMONTE (HUELVA)
 7579 - A.D. ABISAL - SEVILLA
 7580 - CLUB DE PETANCA DURCAL - DURCAL (GRANADA)
 7581 - A.D. CLUB LIMONAR - MALAGA
 7582 - PEÑA DEPORTIVA VETERANOS DE LOJA - LOJA (GRANADA)
 7583 - A.D. KARATE LOS PALACIOS - LOS PALACIOS (SEVILLA)
 7584 - CLUB DE ATLETISMO PADUL - PADUL (GRANADA)
 7585 - C.D. JIENENSE KAI - POZO ALCON (JAEN)
 7586 - A.D. SEVILLA - SEVILLA
 7587 - CLUB BICICLETA EL PINONAZO - EL CORONIL (SEVILLA)
 7588 - CLUB DE PETANCA JULIO ROMERO DE CASTILLEJA DE GUZMAN - CASTILLEJA DE GUZMAN (SEVILLA)
 7589 - ASOC. DE MONTANA ISLA DE LEON - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7590 - CLUB DE TIRO OLIMPICO AGALAM - MALAGA
 7591 - MOTOCUBO LOS SABUESOS - TORREMOLINOS (MALAGA)
 7592 - A.D. LA PEDRIZA - ALCALA LA REAL (JAEN)
 7593 - A.D. ATLETICO SABIOTE - SABIOTE (JAEN)
 7594 - CLUB DE AJEDREZ TORRE DE MENGIBAR - MENGIBAR (JAEN)
 7595 - CLUB DE AJEDREZ TORRE BLANCA DE MENGIBAR - MENGIBAR (JAEN)
 7596 - CLUB CICLISTA LOS CERROS - UBEDA (JAEN)
 7597 - CLUB DE PESCA LOS MOLINOS - ALMERIA
 7598 - CLUB PETANCA SAN MIGUEL - VILCHEZ (JAEN)
 7599 - A.D. KI OSCAR DOJANG - JAEN
 7600 - A.D. FUTBOL SALA PORTUARIOS - CADIZ
 7601 - ASOCIACION CICLISTA LA HERRADURA - LA HERRADURA (GRANADA)
 7602 - CLUB DE PETANCA GIMENEZ FERNANDEZ - SEVILLA
 7603 - CLUB ATLETISMO DOMINO - SEVILLA
 7604 - UBRIQUE U.D. - UBRIQUE (CADIZ)
 7605 - PEÑA CICLISTA LA CAMPANA - LA CAMPANA (SEVILLA)
 7606 - CLUB ATLETICO ARROYO - ARROYO DEL OJANCO (JAEN)
 7607 - A.D. EL PARDICO - VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
 7608 - GRUPO DE MONTANA GALAYOS - JAEN
 7609 - ASOC. ECUESTRE ALMERIENSE EL CABALLO - ALMERIA
 7610 - CLUB TENIS DE MESA PROMESA - ROTA (CADIZ)
 7611 - CLUB GIMNASIA RITMICA MALAGA - MALAGA
 7612 - A.D. PEÑA EL ANZUELO - MALAGA
 7613 - C.D. AVENTURAS - ALMUNECAR (GRANADA)
 7614 - OGIJARES 89 C.F. - OGIJARES (GRANADA)
 7615 - CLUB CICLISTA EL BURGO - EL BURGO (MALAGA)
 7616 - C.D. SHORINJI KEMPO SEVILLA LINDE - SEVILLA
 7617 - CLUB DE PESCA DEPORTIVA EL SARGO REGIONES - ALMERIA
 7618 - CLUB DE PESCA EL PARGO ALMERIA - EL BARRANQUETE (ALMERIA)
 7619 - PEÑA MOTERA LOS PAQUETES - DOS HERMANAS (SEVILLA)
 7620 - PEÑA CICLISTA LA FLORIDA LINARES - LINARES (JAEN)
 7621 - CLUB CICLISTA CICLOS LIMITE - UBEDA (JAEN)
 7622 - CLUB CICLISTA DE EMPLEADOS DE TELEFONICA - GRANADA
 7623 - C.D. PARA MINUSVALIDOS PONIENTE - EL EJIDO (ALMERIA)
 7624 - MOTOCUBO RAFAGA - CAMAS (SEVILLA)
 7625 - CLUB CICLOTURISTA LA CAÑADA - LA CAÑADA DE SAN URBANO (ALMERIA)
 7626 - CLUB MONROY - MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
 7627 - ASOC. AMIGOS DEL PIRAGUISMO DE SEVILLA - CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)
 7628 - A.D. FUENGIROLA ARTISTICO - FUENGIROLA (MALAGA)
 7629 - ASOCIACION C.D. LA SEDA - CULLAR VEGA (GRANADA)
 7630 - JAIRAN BAHIA CLUB NATACION - ALMERIA

MODIFICACION DE DENOMINACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- C.D. GIWAKEN (nº. de inscripción 7052), de la localidad de Sevilla, pasa a denominarse C.D. SHORINJI KEMPO CENTRO ALJARAFE.

- CLUB CICLISTA DE BENALMADENA 39X23 (nº. de inscripción 6504), de Benalmádena (Málaga), pasa a denominarse CLUB CICLISTA AMIGOS POR LA BICICLETA COSTA DEL SOL.

MODIFICACION DE ESTATUTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- C.D. VIRGENES (nº. de inscripción 1829), de la localidad de Sevilla.

- CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA MILAGROSA (nº. de inscripción 1838), de la localidad de Sevilla.

- SDAD. DE CAZADORES FAR WEST (nº. de inscripción 3443), de la localidad de Tabernas (Almería).

- ASOC. MALACITANA MARISTAS DE BALONCESTO (nº. de inscripción 5286), de la localidad de Málaga.

- C.D. SAN BLAS, (nº. de inscripción 5367), de la localidad de Sevilla.

- A.D. SANTISCAL (nº. de inscripción 6717), de la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

BAJAS DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- A.D. AA.VV. LA TRINIA (nº de inscripción 5217), de Málaga.

- ASOC. SEVILLANA SHORINJI KEMPO (nº de inscripción 3106), de Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de mayo de 1997, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 881/1997.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 881/1997 por don Augusto Jannone Di Armando y otros, contra la Resolución de esta Consejería de 12 de febrero de 1987 por la que se desestimaba la petición de reversión de la parcela 188 del Area de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 881/1997.

Segundo. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de mayo de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	SUBVENCION PTAS.
ANDREU SUAREZ ANTONIO V.	11-1-0006/91	252828
HERRERO LOPEZ M ^a DEL CARMEN	11-1-0006/91	309492
MACIAS BENITEZ JUAN	11-1-0008/91	261701
NARANJO FORTE FCO. JOSE	11-1-0008/91	187704
GUERRERO BUZON DAVID	11-1-0001/92	394455
RAMOS RAMOS JUAN MANUEL	11-1-0001/92	394455
RODRIGUEZ SALGUERO JOSE A.	11-1-0001/92	394455
ALVARADO RODRIGUEZ LUIS	11-1-0002/92	370690
BARBERI BRENES RAFAEL	11-1-0002/92	374110
BLANCO ASENCIO JOSE MANUEL	11-1-0002/92	380902
CALO GALLARDO JOSE ANTONIO	11-1-0002/92	370690
CARDENAS MUÑOZ MANUEL	11-1-0002/92	386222
CASAL ALBA MARIA DEL CARMEN	11-1-0002/92	380902
DE ARES BARRAGAN JOSE	11-1-0002/92	370690
DOMINGUEZ MUÑOZ JUANA	11-1-0002/92	380902
ESCANDON CLIMENT ELOY	11-1-0002/92	246287
FURCO CANTERO JUAN	11-1-0002/92	380902
GAVIRA BELLA DOMINGO	11-1-0002/92	388272
GIL GARCIA VICTORIANO JOSE	11-1-0002/92	367030
GOMEZ FERNANDEZ MANUEL	11-1-0002/92	370690
GOMEZ VALENZUELA PEDRO	11-1-0002/92	237860
JULIA ROSA JOSE ANTONIO	11-1-0002/92	368272
LUCES LUCES MANUEL RAMON	11-1-0002/92	380902
MARQUEZ TENORIO JESUS	11-1-0002/92	370690
MARTINEZ ESPINOSA FRANCISCO	11-1-0002/92	362330
MORILLA ORTEGA MANUEL	11-1-0002/92	237860
MORILLO FERNANDEZ JOSE	11-1-0002/92	386222

ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	SUBVENCION PTAS.
MOTA SANCHEZ AGUSTIN	11-1-0002/92	370690
PEREZ GALAN RAFAEL	11-1-0002/92	353875
PEREZ GARRIDO MANUEL	11-1-0002/92	741380
REA RAMIREZ JOSE	11-1-0002/92	353875
REYES GONZALEZ JOSE VICTORIANO	11-1-0002/92	380902
SANCHEZ MORUNO ISABEL MARIA	11-1-0002/92	389222
TACON TUDELA YOLANDA	11-1-0002/92	400235
VILLANUEVA SANCHEZ RAFAEL	11-1-0002/92	370690
BARROSO ROBLES ANTONIO	11-1-0004/92	216393
BRAULIO BALERO JUAN	11-1-0004/92	398244
GARCIA SUAREZ MANUEL	11-1-0004/92	319669
MORALES VIVANCOS LUIS FERN.	11-1-0004/92	214625
PUERTO GONZALEZ M ^a CARMEN	11-1-0004/92	233815
RUBO MOLINA BEATRIZ	11-1-0004/92	176185
VARGAS DIAZ VIRGINIA	11-1-0004/92	216393
GARCIA SANCHEZ JOSE MARIA	11-1-0006/92	612466
RUIZ BEAS JOSE JOAQUIN	11-1-0006/92	553180
VEGA DOMINGUEZ CATALINA	11-1-0019/92	388280
SANCHEZ PEREZ JUAN	11-1-0021/92	485096
NAVAS MORALES ENRIQUE	11-1-0023/92	423019
SANCHEZ CARMONA DAVID	11-1-0046/92	552203
FLORES SUERO ISABEL MARIA	11-1-0047/92	360938
VAZQUEZ BOLAÑOS EVA MARIA	11-1-0047/92	400564
DIAZ PESTANA ALBERTO	11-1-0053/92	372154
LORENZO DURAN MARIA ROSARIO	11-1-0053/92	511019
MACHUCA SORIANO LUIS	11-1-0053/92	382882
VILLENA PEREZ JOSE ANTONIO	11-1-0053/92	342319
AGUILAR LOJO ANTONIO	11-1-0085/92	328805
SAUCEDO MORALES JUAN MANUEL	11-1-0065/92	347591
SOTO VAZQUEZ ROSA CARMEN	11-1-0065/92	393142
ALVAREZ GONZALEZ CATALINA	11-1-0073/92	391250
GIL BLANCO MANUELA	11-1-0073/92	391150
GUTIERREZ SANTOS ANTONIO MANUEL	11-1-0073/92	285500
FUERTA CASTRO JUAN JOSE	11-1-0073/92	391250
RAMOS ROLDAN RAFAEL	11-1-0073/92	268250
ROMERO SOTO JOSE	11-1-0073/92	350000
HIDALGO PEDEMONTE ANDRES	11-1-0075/92	392048
ALBA HEREDIA JOSE	11-1-0078/92	272107
ARAGON CALLEALTA AGUSTIN	11-1-0078/92	298720
CABALLERO OLMO MANUELA	11-1-0078/92	258023
PAVON TAPIA JUAN	11-1-0078/92	266764
PERIÑAN RODRIGUEZ MIGUEL	11-1-0078/92	296764
SAUCEDO OLIVA SEBASTIAN	11-1-0078/92	296764
RUIZ GAVIÑO INMACULADA	11-1-0080/92	391477
AGUILERA MUÑOZ ANTONIO	11-1-0109/92	297500
HERMOSO MACUA JESUS A.	11-1-0109/92	250000
POZO PEREZ JOSE ANTONIO	11-1-0109/92	297500
ZARZUELA TORO JOSE M.	11-1-0109/92	292500
ACOSTA RINCON JOSE	11-1-0111/92	341223
ALLAÑO CASTRO MIGUEL	11-1-0111/92	487322
ANDRADES GARCIA JUAN MANUEL	11-1-0111/92	288344
ARANA AGUILERA FCO.	11-1-0111/92	487462
ARGUDO CRISTOBAL JOAQUIN	11-1-0111/92	487462
BARROSO MUÑOZ JULIO	11-1-0111/92	487462
BERMUDEZ SANCHEZ JORGE	11-1-0111/92	341223
BONILLA CABRERA JOSE LUIS	11-1-0111/92	487322
BORDEGARAY BRENES MANUEL	11-1-0111/92	487322
CABRERA DE LA ROSA JESUS	11-1-0111/92	487462
CALA ATIENZA JOAQUIN	11-1-0111/92	411921
CANCELO QUEDE FRANCISCO	11-1-0111/92	487322
CARDOSO ARRIAZA MIGUEL ANGEL	11-1-0111/92	341125
CARRION PINA ELIAS	11-1-0111/92	438736
DOMINGUEZ BENITEZ MIGUEL	11-1-0111/92	487462
ESPINOSA BORREGO MIGUEL A.	11-1-0111/92	411921
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	11-1-0111/92	487462
GARCIA MARIN JOSE MANUEL	11-1-0111/92	487462
GARCIA REBOLLO FRANCISCO	11-1-0111/92	340003
GIL PONCE EUGENIO JESUS	11-1-0111/92	487462
GIRON REGUERA ANA MARIA	11-1-0111/92	411921
GOMEZ LANZAROTE CANDIDO	11-1-0111/92	487462
GUERRA PARRA M ^a DEL ROSARIO	11-1-0111/92	487462
GUERRERO FERNANDEZ JESUS	11-1-0111/92	487322
HURTADO ALCON JUANA	11-1-0111/92	373314
JIMENEZ RAMIREZ FCO. JAVIER	11-1-0111/92	628766
LAZO MONTOYA DOMINGO	11-1-0111/92	487462

ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	SUBVENCION PTAS.	ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	SUBVENCION PTAS.
MANCILLA PINTIÑO JOSE	11-1-0111/92	487462	HURTADO BAREA RAFAEL	11-1-0112/92	696016
MESEGUER CHACON FULGENCIO	11-1-0111/92	288344	INFANTE RAMIREZ JESUS	11-1-0112/92	504822
MOLINA RODRIGUEZ ROSARIO	11-1-0111/92	385753	JESUS SANCHEZ RAMON	11-1-0112/92	348008
MUÑOZ BUENO Mª ANGELES	11-1-0111/92	487462	JIMENEZ CHACON Mª JOSEFA	11-1-0112/92	252411
PALMA MENACHO MARIA JOSEFA	11-1-0111/92	471642	LARA LOPEZ OSCAR	11-1-0112/92	449702
PEREZ RAMIREZ BENITO	11-1-0111/92	487322	LLAMAS DE LOS SANTOS M. ANGEL	11-1-0112/92	696016
RAMIREZ SANCHEZ MANUEL	11-1-0111/92	328979	LOMA PRIETO ROBERTO	11-1-0112/92	348008
ROCA LOBO JUANA	11-1-0111/92	411921	LOPEZ QUINTERO FCO. JAVIER	11-1-0112/92	348008
ROCHE BENITEZ JOSE	11-1-0111/92	341125	LOPEZ SALADO FCO. JAVIER	11-1-0112/92	348008
RODRIGUEZ LOPEZ CRISTOBAL	11-1-0111/92	487462	LORETO CORRAL FRANCISCO	11-1-0112/92	348008
RODRIGUEZ SANCHEZ ALFONSO C.	11-1-0111/92	626796	LUNA PINO JUAN	11-1-0112/92	348008
RODRIGUEZ SERRANO JUAN GABRIEL	11-1-0111/92	411921	MARIN CARDENAS JOSE M.	11-1-0112/92	696414
RUBIO GARCIA FCO.	11-1-0111/92	373314	MARIN OLIVA FLOR MARIA	11-1-0112/92	348008
RUIZ VAZQUEZ JUAN	11-1-0111/92	438736	MARTIN GARCIA ANTONIO	11-1-0112/92	252411
SANCHEZ RAMIREZ JUAN CARLOS	11-1-0111/92	487462	MARTIN RODRIGUEZ JUAN CARLOS	11-1-0112/92	516314
SOTO FERNANDEZ MANUEL	11-1-0111/92	487462	MEJIAS MORALES CRISTOBALINA	11-1-0112/92	207435
TORO CEBALLO LUIS	11-1-0111/92	487322	MEJIAS ROSADO JUAN	11-1-0112/92	696016
VAZQUEZ MARQUEZ LORENZO	11-1-0111/92	487322	MELERO RODRIGUEZ DAVID	11-1-0112/92	630252
VAZQUEZ SANCHEZ JESUS	11-1-0111/92	487322	MERINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	11-1-0112/92	348008
VELARDE HERRERA JUAN MANUEL	11-1-0111/92	487462	MESA CORCHADO RAFAEL	11-1-0112/92	348008
ALBA CABALLERO FRANCISCO	11-1-0112/92	348008	MONTERO GARCIA DIEGO	11-1-0112/92	315126
ALCANTARA PUERTO RODRIGO	11-1-0112/92	348008	MONTERO RAMIREZ DOMINGO	11-1-0112/92	504822
ALCANTARA REVISO MAURICIO	11-1-0112/92	696016	MULA MELERO JOSE MANUEL	11-1-0112/92	348008
ALGECIRAS SANCHEZ AGUSTIN	11-1-0112/92	348008	NAVARRETE MOLINA ROSARIO	11-1-0112/92	696016
BELLIDO CATALAN ANTONIO	11-1-0112/92	348008	NAVARRO FERNANDEZ LUIS	11-1-0112/92	696016
BONIFACIO GARCIA ANGEL	11-1-0112/92	348008	NIETO FUENTES MARTIN	11-1-0112/92	348008
BUSTILLO ROMERO FRANCISCO	11-1-0112/92	252411	ORTEGA DE MOOR JOAQUIN A.	11-1-0112/92	448003
CABRAL ROMAN JOSE LUIS	11-1-0112/92	252411	ORTEGA GARCIA MANUEL JESUS	11-1-0112/92	348008
CALDERON CABALLERO FCA	11-1-0112/92	207435	PANAL ALCONCHEL ISABEL	11-1-0112/92	252411
CÁLVO LOPEZ JUAN DIEGO	11-1-0112/92	414870	PANTOJA JUNQUERA ENRIQUETA	11-1-0112/92	696016
CAMACHO DURAN JOSE ALBERTO	11-1-0112/92	348008	PARRA BONILLA JOSE MARIA	11-1-0112/92	252411
CANCELO CHACON JUAN MANUEL	11-1-0112/92	348008	PARTIDA PARTIDA LUIS	11-1-0112/92	348008
CÁRBABANTE LUNA CRISTOBALINA	11-1-0112/92	348008	PERER SALLADO AGUSTIN	11-1-0112/92	499224
CARMONA DE BARRERA ANTONIO	11-1-0112/92	486224	PEREZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	11-1-0112/92	252411
CARO TOSCANO JESUS	11-1-0112/92	348008	PEREZ GOMEZ ANTONIO	11-1-0112/92	390204
CASTILLA COBOS FERNANDO	11-1-0112/92	348008	PEREZ SANCHEZ JOSE MARIA	11-1-0112/92	448003
CEPILLO ORTEGA JUAN MANUEL	11-1-0112/92	348008	PIMENTEL ALBA JOSE M.	11-1-0112/92	696016
CLA FERNÁNDEZ ANTONIO JESUS	11-1-0112/92	504882	PIMENTEL SEDA JUAN	11-1-0112/92	348008
CLA FERNANDEZ JUANA MARIA	11-1-0112/92	252411	PINO GIL JOSE LUIS	11-1-0112/92	348008
CORRALES DIAZ JOSE MARIA	11-1-0112/92	348008	PUERTO BARBA DIEGO	11-1-0112/92	252411
CORRALES MARTEL ORENCIO	11-1-0112/92	348008	QUEVEDO GUERRERO JUAN C.	11-1-0112/92	696016
CRUZ GARCIA ANASTASIO JOSE	11-1-0112/92	348008	RAMIREZ JIMENEZ JUAN PEDRO	11-1-0112/92	348008
CUTILLA CABRERA JOSE ANTONIO	11-1-0112/92	696016	REGO GUTIERREZ JOSE	11-1-0112/92	252411
DE COSA GARRIDO VICENTE	11-1-0112/92	504822	RENDON PEÑA JUAN JOSE	11-1-0112/92	348008
DE LA CALLE SALAS JOSE MANUEL	11-1-0112/92	348008	RODRIGUEZ CALA ANGELA	11-1-0112/92	252411
DOMINGUEZ BENITEZ JUAN	11-1-0112/92	252411	RODRIGUEZ GUERRERO JUAN ANTONIO	11-1-0112/92	390204
DOMINGUEZ ROMAN MANUEL	11-1-0112/92	348008	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL	11-1-0112/92	699414
DOMINGUEZ RUBIO SALVADOR	11-1-0112/92	252411	RODRIGUEZ ROSILLO FERNANDO J.	11-1-0112/92	348008
DURAN MATEOS JOSE MANUEL	11-1-0112/92	696016	ROLDAN GUTIERREZ GABRIEL	11-1-0112/92	348008
DURAN NIETO LUIS	11-1-0112/92	348008	ROMAN PARTIDO JOSE LUIS	11-1-0112/92	348008
ESCOBAR LOPEZ LUIS	11-1-0112/92	696016	ROMERO ROMERO FCO. JAVIER	11-1-0112/92	252411
FERNANDEZ BORREGO JUAN	11-1-0112/92	252411	ROSA ORTEGA JOSE LUIS	11-1-0112/92	348008
FERNANDEZ VEGA MANUEL	11-1-0112/92	348008	ROSADO GIL JOSE MARIA	11-1-0112/92	315126
FERRER JIMENEZ JOSE ANTONIO	11-1-0112/92	348008	RUIZ ESPINOSA JUAN ANDRES	11-1-0112/92	348008
FLORES ACOSTA FRANCISCO	11-1-0112/92	447703	RUIZ FERNANDEZ MANUEL	11-1-0112/92	252411
FLORES VEGA FRANCISCO	11-1-0112/92	696414	SANCHEZ BARROSO SALVADOR	11-1-0112/92	696016
GALISTEO NIEVES DANIEL	11-1-0112/92	696016	SANCHEZ GARCIA JOSE MARIA	11-1-0112/92	348008
GARCÉS MONTALBAN FRANCISCO	11-1-0112/92	348008	SANCHEZ ORDOÑEZ MANUEL	11-1-0112/92	348008
GARCÍA CAMPOS MANUEL	11-1-0112/92	348008	SERNA RAMIREZ MARIA ENMA	11-1-0112/92	516314
GARCIA CAMPOS ANTONIO M.	11-1-0112/92	347458	SERRALVO GUERRERO JOSE M.	11-1-0112/92	348008
GARCIA CARDENAS JOSEFA	11-1-0112/92	249112	SERRANO GUERRA ISRAEL	11-1-0112/92	696016
GARCIA CARRERA JUAN PEDRO	11-1-0112/92	696016	SEVILLANO PEREZ ANTONIO	11-1-0112/92	504822
GARCIA DE VEAS SILVA FCO. JAVIER	11-1-0112/92	348008	SOTO SANCHEZ PEDRO	11-1-0112/92	348008
GARCIA DE VEAS SILVA JOSE A.	11-1-0112/92	348008	TRILLO MUÑOZ FCO. JAVIER	11-1-0112/92	252411
GARCIA MONTESINOS DIEGO J.	11-1-0112/92	252411	TRILLO MUÑOZ SALVADOR	11-1-0112/92	348008
GARCIA ORTEGA FRANCISCO	11-1-0112/92	504822	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN	11-1-0112/92	504822
GARCIA PADILLA ENRIQUE	11-1-0112/92	348008	VEGA ESTEPA RAFAEL	11-1-0112/92	694916
GARCIA VAZQUEZ YOLANDA	11-1-0112/92	696016	VENEGAS SANCHEZ ANTONIO	11-1-0112/92	696016
GIL MORENO JESUS MARIA	11-1-0112/92	252411	YESA RUIZ ISABEL	11-1-0112/92	252411
GIL PINEDA JOSE MARIA	11-1-0112/92	448003	ZARZANA ROSILLO JERONIMO	11-1-0112/92	252411
GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	11-1-0112/92	348008	ZAYA RUIZ SEBASTIAN	11-1-0112/92	252411
GUTIERREZ RUIZ ESMERALDA	11-1-0112/92	696016			
HERRERA DE JESUS ANTONIO	11-1-0112/92	696016			
HUERTA GONZALEZ Mª CARMEN	11-1-0112/92	252411			

Cádiz, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO

ORDEN de 5 de mayo de 1997, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 5 de mayo de 1997». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización mediante una Orden denegatorio.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A) Autorización de proyectos Editoriales:

Editorial Vicens-Vives.

- Proyecto editorial «Adagio 2» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Música.

Editorial Magisterio-Casals.

- Proyecto editorial de Bachillerato cursos 1.º y 2.º para la materia de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Educación Plástica y Visual.

Editorial Macgraw-Hill.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Tecnología.

Ediciones S.M.

- Proyecto editorial «Top Dog 1 y 2» de Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Cultura Clásica.

Editorial Donostiarra.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Matemáticas.

Editorial Almadraba.

- Proyecto editorial «Arboleda» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área Lengua Castellana y Literatura.

Ediciones Anaya.

- Proyecto editorial de Bachillerato curso 1.º para la materia de Latín.

- Proyecto editorial de Bachillerato curso 2.º para la materia de Biología.

- Proyecto editorial de Bachillerato curso 1.º para la materia de Tecnología Industrial.

- Proyecto editorial de Bachillerato curso 1.º para la materia de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Primaria, cursos 1.º y 2.º para el área de Educación Física.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º para el área de Educación Física.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Ediciones del Serbal.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Educación Física.

Editorial Marfil.

- Proyecto editorial de Primer, Segundo y Tercer ciclos de Educación Primaria, cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º para el área de Música.

- Proyecto editorial de Primer y Segundo ciclos de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 3.º para el área de Música.

Editorial Barlington Books.

Proyecto editorial «Navigator» de Bachillerato, cursos 1.º y 2.º para la materia de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial Editex.

- Proyecto editorial «Matemáticas II» de Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza, Salud y Tecnología, curso 2.º para la materia de Matemáticas.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página la fecha de la Resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 5 de mayo de 1997».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Padilla Editores.

Material curricular «Guía de los estilos y formas musicales», de aplicación a ESO y Bachillerato.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por doña Teresa Jesús Duarte Barbarán y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 2603/96, Sección 3.ª contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 16 de septiembre de 1996 por la que se desestima la pretensión formulada en base al derecho al nombramiento como funcionarios en fase de prácticas y posteriormente elevar la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos retroactivos de carácter administrativo al 1 de octubre de 1992.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de mayo de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo Fundación Rafael Alberti, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1986, de 9 de febrero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse a lo establecido en la Disposición Transitoria Unica de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de fecha 17 de marzo de 1997,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción del Museo Fundación Rafael Alberti, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

2. El Museo fue creado en 1994 por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para albergar los bienes donados al Ayuntamiento por el artista Rafael Alberti y su primera esposa, María Teresa León, en 1979. Con este fin el Ayuntamiento restaura la casa natal del poeta. Para su gestión se constituye una Fundación Cultural de carácter privado, la Fundación Rafael Alberti, en la que figuran como fundadores don Rafael Alberti, su esposa, doña María Asunción Mateo, y el Alcalde de la ciudad. La Fundación, regida por un Patronato, se configura como un Centro que tiene como fines el estudio de la obra literaria y pictórica de Rafael Alberti y de la Generación del 27, así como la conservación, investigación y difusión de los fondos culturales que constituyen su patrimonio.

3. Los fondos del Museo se componen de los bienes que fueron donados al Ayuntamiento por Rafael Alberti y M.^o Teresa León en 1979, cedidos en 1994 a la Fundación Rafael Alberti por el Ayuntamiento, y por los propios de la Fundación, donados a la misma por Rafael Alberti y su esposa, María Asunción Mateo, en 1994.

La colección contiene bienes bibliográficos, artísticos y documentales y se presenta organizada en las siguientes secciones: Biblioteca, Archivo, Vídeo-Fonoteca, Pinacoteca y Exposición Permanente sobre Rafael Alberti y su obra.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente.

5. La sede del Museo se encuentra en el número 25 de la calle de Santo Domingo, de El Puerto de Santa María, domicilio familiar del poeta durante su infancia y primera juventud. El edificio está situado en el centro histórico de la ciudad y es propiedad del Ayuntamiento.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo de la Fundación Rafael Alberti, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda, así como la Fundación Rafael Alberti, como promotora del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Orden. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 15 de mayo de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo Municipal de Antequera (Málaga) en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de febrero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse a lo establecido en la Disposición Transitoria Unica de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 17 de marzo de 1997.

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción del Museo Municipal de Antequera (Málaga) en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

2. El Museo fue creado en 1966 por el Ayuntamiento de Antequera y autorizado por Orden del Ministerio de Educación de 2 de diciembre de 1966. La iniciativa del Ayuntamiento contó desde el principio con el apoyo de los vecinos y de las instituciones de la ciudad, en particular la Iglesia antequerana. El Museo se creó con el objetivo de reunir, debidamente clasificadas y ordenadas, cuantas obras de valor artístico, arqueológico y etnológico existían en la ciudad dispersas en distintos centros. Es notable la labor de protección realizada por el Museo en relación al valioso patrimonio eclesiástico que conserva.

3. Los fondos del Museo se componen de una importante colección de piezas arqueológicas, fundamentalmente del período romano, y de una no menos importante colección de pintura religiosa, esculturas, piezas de orfebrería y otros objetos artísticos procedentes de palacios, iglesias y conventos antequeranos, cedidas o depositadas en el museo para dar a conocer el pasado histórico y artístico de la ciudad. Entre las piezas que se conservan en el Museo hay que destacar el Efebo de Antequera, bronce romano del siglo I y la imagen de San Francisco de Asís, realizada en madera policromada por el escultor Pedro de Mena en 1663. Cuenta también con interesantes objetos de valor etnográfico y con una representación de artistas antequeranos, como los pintores Cristóbal Toral o José M.^o Fernández.

La colección se estructura en tres secciones, la Sección de Arqueología, la Sección de Bellas Artes y la Sección de Etnología.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Respecto a los materiales arqueológicos, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico, corresponde a la Consejería de Cultura, en su caso, determinar el Museo o Centro donde

deban ser depositados. No obstante, podrá acordarse el depósito de este material en el Museo Municipal Antequera, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

5. La sede del Museo se encuentra en el Palacio de Nájera. El edificio, una típica casa señorial construida en el siglo XVIII, fue restaurado por el Ayuntamiento para destinarlo a su uso como Museo.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo del Ayuntamiento de Antequera, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda así como el Ayuntamiento de Antequera, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Orden. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 20 de mayo de 1997, por la que se delegan competencias sobre ingresos de menores en centros.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 4/92, de 5 de junio, reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores, dispone que la ejecución de las medidas adoptadas por aquéllos corresponde a la entidad pública competente en la materia. Entre estas medidas, su artículo cuatro establece el ingreso del menor en Centros en régimen abierto, semiaabierto o cerrado.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Asuntos Sociales, creada por Decreto 382/1996, de 1 de agosto, es la entidad competente en el desarrollo administrativo y ejecución de cuantas medidas sean dictadas por los órganos judiciales actuantes.

Ello implica la más eficaz puesta a disposición de las autoridades judiciales de menores de cuantos recursos requieran la ejecución de la medida adoptada y conse-

cientemente, de la inmediata disposición de cuantos medios económicos se precisen.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo 1. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería las facultades que las disposiciones vigentes atribuyen al titular de la Consejería sobre ejecución de las medidas de ingreso en centros de internamiento adoptadas por los Juzgados de Menores, con las limitaciones señaladas en el artículo 47.2 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2. A los efectos anteriores, se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales el ejercicio de la competencia para la aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pagos a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, en relación a los gastos necesarios que se derivan de las estancias de los menores en centros de internamiento, cualquiera que sea el lugar en que se ubiquen, dentro o fuera de la Comunidad Autónoma, siempre que se hayan producido como consecuencia de una medida o mandato judicial impuesto por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas.

Artículo 3. El ejercicio de las competencias delegadas en la presente Orden corresponderá en cada caso al Delegado de la provincia en que radique la autoridad judicial provincial que adopte la medida de ingreso, debiéndose ejercer las mismas con arreglo a las disposiciones presupuestarias, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente y a las instrucciones generales que se dicten por esta Consejería.

Artículo 4. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente la circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 54, de 10.5.97).

Detectados errores en la Resolución de 14 de abril de 1997 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo con cargo

a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el anexo I «4 Becas en Apoyo con cargo al Convenio de Cooperación entre la Universidad de Granada, la Junta de Andalucía y la Agencia EFE de noticias», se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Anexo I.

Donde dice: «Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Muhamad Bundi (delegado de la Agencia marroquí MAP en Madrid).
- Sr. Dr. Adnan al Ayubi (periodista de la Radio Exterior de España).
- Sr. Dr. Emilio de Santiago (profesor de árabe de esta Universidad).

- Sr. Dr. Hasan Azani (corrector de nuestro servicio de árabe).

Debe decir: «Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Muhamad Bundi (delegado de la Agencia marroquí MAP en Madrid).
- Sr. Dr. Gassan El Juri (periodista de la Radio Exterior de España).
- Sr. Dr. Emilio de Santiago (profesor de árabe de esta Universidad).
- Sr. Dr. Hasan Azani (corrector de nuestro servicio de árabe).

Granada, 19 de mayo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1854/97).

Número: 917/94. Ngdo.: B. Ejecutoria Civil: 488/95-B. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de don José A. Fiesta Ros de Ursinos. Procuradora Sra. Muñiz de Mier, María; contra don Rafael Suárez Castro y doña Visitación Costa Ortega. Procurador Sr. García Sainz, Jacinto.

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez Magistrado-Juez del 1.º Instancia Núm. 16 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 917/94 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, hoy Ejecutoria Civil 488/95-B, a instancia de José A. Fiesta Ros de Ursinos contra Rafael Suárez Castro y Visitación Costa Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de julio de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo sido valorada en 7.286.200 ptas.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. núm. 4038000075048895, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciséis de septiembre de 1997 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día catorce de octubre de 1997 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

«Urbana, núm. 241, piso vivienda 4.º del bloque B.3, sin número de gobierno de la Avda. de Carlos III en la Ciudad de Córdoba, con una superficie útil de 85,72 m², distribuidos en hall de entrada, cocina y terraza lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, armarios empotrados, terrazas exteriores y otra terraza partida para uso exclusivo con el piso vivienda colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Córdoba, al Tomo 1.609, Libro 543, Folio 154, finca registral núm. 43.281. Ha sido valorada en la suma de siete millones doscientas ochenta y seis mil doscientas pesetas».

Dado en Sevilla a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.- El/Secretario, El/Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE TOTANA

EDICTO. (PP. 1828/97).

Doña María Teresa Nortes Ros; Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 41/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano presentado por el Procurador don José A. Hernández Foulque contra Fernando Damián Cordero Fernández, Manuel Reverte García, Dacorsa, Reverte Hermanos, S.L., y don Francisco José Vidal San Sabas y esposa a los efectos

del art. 144 del R.H., este último en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Sevilla, calle Virgen de los Santos, número 53, sobre reclamación de la cantidad de indeterminada.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, La Juez de 1.ª Instancia.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 1877/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.032/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Difusión Convenio Junta de Andalucía Entidades Financieras 1997.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.) IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1884/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-4/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Realización de anuncio televisivo sobre asociacionismo en materia de consumo.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
Importe total: 15.000.000 ptas.
5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta primera.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 455.51.00, ext. 4248.
 - e) Telefax: 455.52.48.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla-41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado

de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación administrativa, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el anuncio de contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes de la obra que se indica. (PD. 1878/97).

Esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, de la obra sobre «Climatización del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo» de Sevilla, según las siguientes prescripciones:

Expediente: SE/CSHT-97.

Presupuesto tipo de licitación: Diez millones doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas (10.254.252 ptas).

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días (45 días).

Garantía provisional: Doscientos cinco mil ochenta y cinco pesetas (205.085 ptas.), a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Proyecto de la Obra y el resto de la documentación podrán examinarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de trece (13) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará en el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2 (Proposición económica): De conformidad con la cláusula 9.2.2 y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 3 (Documentos justificativos de criterios objetivos para la adjudicación): Los relacionados en la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes Contratos de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de Expediente: 1996/207601.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: SZ-CA-1000 «Repintado y señalización de varias carreteras de la red de la provincia de Cádiz».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 5 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe Total: 14.029.999 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de abril de 1997.
 - b) Contratista: Gallonga, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.361.976 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de Expediente: 1996/206403.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: CV-CA-031 «Enlace intersección N-342 con la CA-V-5233 y CA-V-4404».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 5 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe Total: 65.002.463 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de abril de 1997.

- b) Contratista: Servicios y Obras Jerezanos, S.A. (Serviobras).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 48.986.648 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de Expediente: 1996/206522.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: CV-CA-030 «Acondicionamiento de la CA-502, de La Barca al cruce con C-343, del p.k. 20 al 28».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 5 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe Total: 61.271.418 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de abril de 1997.
 - b) Contratista: Aglomerados Andaluces, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 56.350.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de Expediente: 1996/200137.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: CV-CA-001 «Accesos a Alcalá de los Gazules, antigua C-440, p.k. 51 al 57,4».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 5 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe Total: 90.773.450 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de abril de 1997.
 - b) Contratista: Sancalonge, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 67.180.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de Expediente: 1996/206071.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: CV-CA-028 «Acondicionamiento de firme de Alcalá del Valle al cruce con la CA-414, p.k. 0 al 2».

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 5 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de Licitación.
- a) Importe Total: 22.520.016. pesetas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 25 de abril de 1997.
 - b) Contratista: Asfaltos del Sur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.574.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: 1996/206294.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: CV-CA-004 «Acondicionamiento de las carreteras CA-534 p.k. 0,3 al p.k. 3,8 y CA-533 del p.k. 0 al p.k. 9,3».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 5 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de Licitación.
- a) Importe Total: 49.990.642 pesetas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 46.400.000 pesetas.

Cádiz, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado los siguientes contratos:

1. Denominación: Actualización fotogramétrica de 98 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Pedroche-Cardena-Montoro.

Expediente: E40810ATCF6X.

Sistema de Adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa Adjudicataria: TOPYCAR.
Presupuesto de Adjudicación: 7.318.840 ptas.
Fecha de Adjudicación: 8 de mayo de 1997.

2. Denominación: Actualización fotogramétrica de 64 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Córdoba-Castro del Río.

Expediente: E40811ATCF6X.

Sistema de Adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa Adjudicataria: CARTOGESA.

Presupuesto de Adjudicación: 5.228.800 ptas.

Fecha de Adjudicación: 8 de mayo de 1997.

3. Denominación: Actualización fotogramétrica de 82 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Andújar-Linares-La Carolina.

Expediente: E40812ATCF6X.

Sistema de Adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa Adjudicataria: CARTOGESA.

Presupuesto de Adjudicación: 6.039.420 ptas.

Fecha de Adjudicación: 8 de mayo de 1997.

4. Denominación: Actualización fotogramétrica de 93 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Aldeaquemada-Ubeda-Villacarrillo.

Expediente: E40813ATCF6X.

Sistema de Adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa Adjudicataria: GEOMAP.

Presupuesto de Adjudicación: 6.743.092 ptas.

Fecha de Adjudicación: 8 de mayo de 1997.

5. Denominación: Actualización fotogramétrica de 64 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Baeza-Cazorla-Pozo Alcón.

Expediente: E40814ATCF6X.

Sistema de Adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa Adjudicataria: EDEF. ESTUDIO DE FOTOGRAFOMETRIA, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 5.124.500 ptas.

Fecha de Adjudicación: 8 de mayo de 1997.

6. Denominación: Actualización fotogramétrica de 65 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Genave-Santiago-Pontones.

Expediente: E40815ATCF6X.

Sistema de Adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa Adjudicataria: CARTOFOTO DEL SUR, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 4.322.590 ptas.

Fecha de Adjudicación: 8 de mayo de 1997.

7. Denominación: Actualización fotogramétrica de 65 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Arjona-Jaén y de 24 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:5.000 del área de Jaén.

Expediente: E40816ATCF6X.

Sistema de Adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa Adjudicataria: RESTISUR, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 6.966.000 ptas.

Fecha de Adjudicación: 8 de mayo de 1997.

8. Denominación: Actualización fotogramétrica de 81 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Puebla de Don Fadrique-Hués-car-María.

Expediente: E40817ATCF6X.

Sistema de Adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Empresa Adjudicataria: TOPSER, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 5.952.550 ptas.
Fecha de Adjudicación: 8 de mayo de 1997.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Consultoría y Asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de expediente: U9721ATES6K.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Costa Noroeste de Cádiz.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de diciembre 1996.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 15.750.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de mayo de 1997.

b) Contratista: Teyde / Arenal (U.T.E.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 15.450.000 ptas.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Consultoría y Asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de expediente: U9720ATES6J.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Sierra del Segura (Jaén).

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de diciembre 1996.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 17.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de mayo de 1997.

b) Contratista: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 17.000.000 ptas.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se modifica la fecha de apertura de ofertas para la contratación de las obras clave A4.321.754/2111. Subsistema Tinto. ETAP Programa operativo Entorno Doñana. Huelva. (PD. 1882/97).

Publicado en el BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 1997, el anuncio para la contratación de las obras del epígrafe, a la vista de lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con objeto de habilitar un mayor plazo para la elaboración por la Comisión Técnica del informe de adjudicación de las mismas, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Se modifica la fecha de apertura de ofertas determinada en el anuncio para la contratación de las obras: «Subsistema Tinto. Estación de Tratamiento de Agua Potable. Programa operativo Entorno Doñana. Huelva», quedando como nueva fecha de apertura la del 1 de julio de 1997, a las once horas.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC. 4/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.4/97.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de una aplicación informática para la gestión de los laboratorios agrarios y estaciones de viticultura y enología.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 27, de 4 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de mayo de 1997.
- b) Contratista: Same, Sistemas Informáticos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Nueve millones cuatrocientas diecinueve mil doscientas (9.419.200) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN. 1/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SN.1/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de crotales de identificación de bovinos.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Veintidós millones cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientas (22.485.700) pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintidós millones cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientas (22.485.700) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEN. 2/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEN.2/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Vuelo fotogramétrico con destino a realizar el control de solicitudes de ayudas por superficie.1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.

- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Cinco millones trescientas sesenta y cinco mil (5.365.000) pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Azimut, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cinco millones noventa y seis mil setecientas cincuenta (5.096.750) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC. 2/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.2/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas informáticos para los laboratorios agroalimentarios y estaciones de viticultura y enología.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 40, de 5 de abril de 1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Treinta y seis millones doscientas mil (36.200.000) pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Siemens Nixdorf, Sistemas Información, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y seis millones (36.000.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC. 1/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC.1/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 20, de 20 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticinco millones novecientos mil (25.900.000) pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de mayo de 1997.

b) Contratista: U.T.E.: Aviones de Fumigación Agrícola, S.A., Trabajos Aéreos Espejo, S.L., y Trabajos Aéreos Extremeños, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dieciocho millones setecientos mil (18.700.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 17/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Campaña Publicitaria sobre Régimen de Visitas al Paciente.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 1997.

3. Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto; Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.300.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.5.97.

b) Contratista: Contacto Publicidad, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.233.838 ptas.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Costa de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de Distrito.

c) Número de expediente: 229507/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 1997.

3. Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto; Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.646.971 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.4.97.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.411.350 ptas.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2-E/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería hospitalaria y uniformidad.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997.

3. Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto; Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.966.644 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.4.97.

b) Contratista: Eugenio Ales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.715.139 ptas.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1879/97).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Criterios Técnicos para la Información y Mejora de Acceso a las Medidas de Planificación del Medio Natural», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 660/97/P/00.

Presupuesto: Cuatro millones (4.000.000) pesetas.

Plazo ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1997.

Garantía provisional: 80.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores.

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas y treinta minutos del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 3 de marzo de 1997.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1880/97).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Desarrollo de un Sistema de Evaluación, Seguimiento de Daños y Regeneración en Incendios Forestales», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 28/97/P/00.

Presupuesto: Nueve millones (9.000.000) pesetas.

Plazo ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 1999.

Garantía provisional: 180.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es

recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores.

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económicas y técnicas», especificada en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas y treinta minutos del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1853/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración General.

c) Número de expediente: R.CO-03/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para la Residencia Mixta de Pensionistas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución y/o fecha límite de entrega (meses): 24.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones novecientas sesenta y seis mil ochocientas pesetas (7.966.800 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Ciento cincuenta y nueve mil trescientas treinta y seis pesetas (159.336 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14003.

d) Teléfono: 957/76.00.37.

e) Telefax: 957/76.00.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a partir del siguiente día a su publicación en BOJA, en caso de que el último día fuera domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba, la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

2.º Domicilio: C/ Sevilla, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Córdoba, 14003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes a concurso: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural a partir del siguiente a la finalización de la presentación de ofertas, en caso de ser domingo o festivo, será el siguiente día hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiese llegado en el momento de reunirse la Mesa, podrá suspenderse la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en el plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Corren por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en caso de que sean varios).

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

Córdoba, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa que se cita. (PD. 1867/97).

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 390/1996, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6.8.96), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto convocar licitación pública para la concesión administrativa de los locales de dominio público destinados a la actividad de Bar-Cafetería, sitos en los Centros de Día 3.º Edad de Alcaudete, Jamilena, Jódar, Lopera, Martos y Villacarrillo, y Residencia para la 3.º Edad de Linares y La Carolina; y de peluquería en los Centros de Día 3.º Edad Linares y Ubada (Caballeros), «Jaén I», de Jaén, Jódar, Torredonjimeno, y Residencia para la 3.º Edad de La Carolina (Mix-

tas), adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Exposición de los expedientes: En la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª y 6.ª plantas, de Jaén, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se ajustarán al modelo que figura como Anexo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: El 2% del valor de los bienes y elementos objeto de la concesión.

Plazo de la concesión: Diez años improrrogables.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 14 horas de dicho día.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional a las 11 horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 6.ª de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta de los respectivos concesionarios por partes iguales.

Jaén, 23 de mayo de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convoca subasta pública para contratación de obras. (9/97). (PP. 1738/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Número de expediente: 106/97.
2. Objeto de contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de obras de reparación y reforma del Departamento de Química General en la Facultad de Ciencias.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego Cláusulas.
 - c) División por lotes y números: Ver Pliego Cláusulas.
 - d) Lugar de entrega:
 - e) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Máximo de 12.748.800 ptas. (IVA incluido).
5. Garantías: Provisional: 254.976 ptas.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Granada.
 - b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 2, planta 2.ª
 - c) Localidad y código postal: Granada 18071.
 - d) Teléfonos: (958) 24.30.49 y 24.43.32.
 - e) Telefax: (958) 24.43.02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo para presentar las proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 7.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Granada.
- 2.º Domicilio: Cuesta del Hospicio, s/n, de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
- 3.º Localidad y código postal: Granada 18071.

- d) Plazo obligado para mantener la oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se autorizan.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.
 - b) Domicilio: Santa Lucía, 2, 2.º
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Caso de coincidir en sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: 13 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Granada, 15 de mayo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 21538/21539.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Adquisición de instrumental de laboratorio, lotes 1 y 2, para el Departamento de Ciencias Agroforestales».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 31, de fecha 13 de marzo de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Lote 1: 5.000.000. Lote 2: 2.339.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de mayo de 1997.
 - b) Adjudicatario: Geber Lab, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: 4.853.189.
Lote 2: 2.197.309 ptas.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1652/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
 - Núm. de expediente: 35/97.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Proyecto de dotación de infraestructura para vestuarios prefabricados.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 17.044.231 ptas.
5. Garantías.
 - Provisional: 340.885 ptas.
 - Definitiva: 681.769 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad. Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla 41007.
 - Teléfono: (95) 459.68.00.
 - Telefax: (95) 452.33.70.
 - La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, Local 30. Telf: 445.63.60.
7. Requisitos del contratista.
 - Clasificación: No se exige.
8. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
9. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1653/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
 - Núm. de expediente: 171/97.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Adquisición de equipamiento para el complejo deportivo de Hytasa.
 - Lugar de entrega: Instituto de Deportes, Avda. Kansas City, s/n.
 - Plazo: Quince días desde el requerimiento por el Instituto de Deportes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 16.971.000 ptas.
5. Garantías.
 - Provisional: 339.420 ptas.
 - Definitiva: 678.840 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad. Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla 41007.
 - Teléfono: (95) 459.68.00.
 - Telefax: (95) 452.33.70.
 - La documentación podrá retirarse en la Copistería Copyfax, calle Evangelista, 69-71, Local 30. Telf: 445.63.60.
7. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Trece desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Instituto de Deportes.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
 - Fecha: Salvo circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.
9. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras de urbanización que se citan. (Expte. 10/97).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 10/97.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Urbanización de la UA-PM-4, C/ Garduña.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de fecha 4 de marzo de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 39.146.721 ptas.

Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 1997.

Contratista: Ficoan, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 32.941.966 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Plan Especial de Protección del Sector 3 que se cita. (Expte. 1/97).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 1/97.

Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Plan Especial de Protección del Sector 3: «Santa Paula-Santa Lucía» del Conjunto Histórico de Sevilla.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de fecha 4 de marzo de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 6.000.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 1997.

Contratista: Don Fernando Mendoza Castells.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 6.000.000 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 170/94).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 170/94.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto Modificado de Adaptación de Redes Hidráulicas de la Isla de la Cartuja, Area Parque Temático.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, de fecha 15 de marzo de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 63.700.189 ptas.

Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 1997.

Contratista: Martín Casillas, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 51.183.102 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de adjudicación directa del inmueble municipal que se cita.

Se hace público, para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de abril de 1997, adjudicó previo acuerdo declarando desierta la subasta pública que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 100/96 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación del local municipal identificado como C-10 (núm. 40) del bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación: Trece millones ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta pesetas (13.833.930 ptas.), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha declaración desierta: 19 de marzo de 1997.

b) Fecha de adjudicación: 24 de abril de 1997.

c) Adjudicatario: Don Manuel Ponce Ramos.

d) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Trece millones ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta pesetas (13.833.930 ptas.), más IVA.

Sevilla, 18 de mayo de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1666/97).

Don Ildelfonso Díaz Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1997,

aprobó los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir la contratación por concurso abierto de la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torreblascopedro, fase de Avance, las cuales se exponen al público por término de 8 días hábiles, a los efectos de reclamaciones, que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se anuncia licitación para adjudicar por concurso abierto el contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

Objeto: Redacción de las Normas Subsidiarias de Torreblascopedro, Fase de Avance.

Tipo de licitación: 2.321.378 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 1 año.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10,30 a 14, en días laborables, excepto sábados.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del tipo de licitación.

Clasificación del contratista: Requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, dentro de los 26 días naturales siguientes al de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del presente edicto.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Torreblascopedro, 24 de marzo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta abierta para concesión de la explotación de un Kiosco-Bar en plaza 470. (PP. 1817/97).

Objeto: «Concesión de la explotación de un Kiosco-Bar en plaza 470».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 15.000 ptas./mes.

Duración: 3 años.

Fianzas: Provisional: 15.000 ptas.

Definitiva: 25.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de 13 días naturales, al tramitarse por procedimiento de urgencia, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de apertura al público de dicha oficina.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas

reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 28 de mayo de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

CONSORCIO BAHIA DE CADIZ

ANUNCIO de convocatoria para la contratación que se cita. (PP. 1641/97).

Acuerdo del Consorcio Bahía de Cádiz, convocando Concurso para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos y la toma de una participación en el Capital Social de Biorreciclaje de Cádiz, S.A.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Consorcio Bahía de Cádiz.
 - b) Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 4/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos y la toma de una participación en el Capital Social de Biorreciclaje de Cádiz, S.A.
 - b) Lugar de ejecución: Término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: A proponer por los licitadores.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: A proponer por los licitadores.
5. Garantía provisional: 25.000.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Consorcio Bahía de Cádiz.
 - b) Avda. Ramón de Carranza, núm. 18, 3.ª planta.
 - c) 11006, Cádiz (España).
 - d) Teléfono: (956) 22.66.00.
 - e) Telefax: (956) 22.68.43.
 - f) Hasta el día 23 de julio de 1997.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación.
 - a) Para obra: Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría F; Grupo I, Subgrupo 2, Categoría E; Grupo K, Subgrupo 8, Categoría E.
 - b) Para Proyecto y explotación (Empresas Consultoras y de Servicios): Grupo II, Subgrupo 2, Categoría D; Grupo III, Subgrupos 5, 6 y 7, Categoría D.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Hasta las 13 horas del día 24 de julio de 1997.
 - b) Documentación: La señalada en el Pliego de Condiciones.
 - c) Secretaría General del Consorcio Bahía de Cádiz, Palacio Diputación, Plaza de España, s/n, 11006, Cádiz (España).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sí. Una.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Consorcio Bahía de Cádiz.
 - b) Avda. Ramón de Carranza, núm. 18, 3.ª planta.
 - c) Cádiz (España).
 - d) El día de 28 de julio de 1997.
 - e) A las 10 horas.
10. Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El día 25 de abril de 1997.

Cádiz, 13 de mayo de 1997.- El Secretario General, Rafael León Quintanilla.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación. (PP. 1881/97).

Anuncio de licitación del Concurso de Asesoría y Asistencia, consistente en la realización de estudios de carácter económico-financiero de la nueva línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga.

1. Entidad contratante.

a) Entidad: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.» (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Asesoría y Asistencia, consistente en la realización de estudios de carácter económico-financiero de la nueva línea ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga».

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución.

Plazo total: Diez (10) meses.

Plazos parciales:

Primera etapa: Dos (2) meses.

Segunda etapa: Siete (7) meses.

Informe final: Un (1) mes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta millones trescientas sesenta y cuatro mil novecientos noventa y seis (40.364.996) pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: Un millón setecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y una (1.739.871) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.» (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: (95) 421.15.55.

e) Fax: (95) 456.37.70.

f) Obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

- Grupo I, Subgrupo 3, Categoría B.

- Grupo I, Subgrupo 4, Categoría B.

b) Otros requisitos: Según figura en el Pliego de Cláusulas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de julio de 1997 hasta las 12,00 horas.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: 28 de julio de 1997.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: No se describen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de publicación en el DOCE: Con fecha 4 de junio de 1997 se ha enviado el anuncio al DOCE.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-139/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Ser-

vicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, y en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-139/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Manuel Gil Piedra (27.237.925), C/ Pío Baroja, 26, 3.º, 1.º A, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación y domicilio: Juan Manuel Gil Piedra (27.237.925), C/ Pío Baroja, 26, 3.º, 1.º A, de Almería.

Almería, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-102/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-102/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Marchando, S.L./Rep. Antonio Nieto Amat (34.841.520). C/ Padre Santaella, 7, 4.º-2.º, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-61/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-61/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Bruno Balzi (98.046.272). C/ Doctor Fleming, 4, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Almería, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-28/97-SE).

ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra don Rogelio Mije Díaz, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de nueve localidades para un Espectáculo Taurino el día 9 de abril en el Paseo Colón de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los

efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/31/97 M).

Incoado expediente sancionador SE/31/97 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución en fecha 25.4.97, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la propuesta de resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia seguido a Inmaculada Albelda Sepúlveda, con DNI 28.697.036, y domicilio en C/ Alcalde Castellano, 3, 5.º A, de San Juan de Aznalfarache y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 24.4.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en los arts. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJA) y 63 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (RMRA).

2. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador previsto en el Título VIII de la LJA y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los arts. 39 de la citada Ley y 65.1 RMRA establecen que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

2. El art. 58.1.a) RMRA en relación con los arts. 6 y 10 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, atribuyen al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo a Inmaculada Sepúlveda la sanción de multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) e inutilización de la máquina a que se refiere este expediente conforme a lo establecido en el art. 31.2.c) LJA al faltarle a la máquina su documentación fundamental.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla desde el día de la notificación de la presente Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez esta Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 57702	DOC. 33093/94	MORENO RODRIGUEZ FEDERICO		
LIQUIDACION: T5-	2528/96		IMPORTE:	9,283
APARCAMIENTO CL. SAN ANTON. GRANADA.				
V. DECLARADO:	1,305,000	V. COMPROBADO:	2,850,000	
COD. 57829	DOC. 19886/94	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS		
LIQUIDACION: T5-	2522/96		IMPORTE:	1,259,480
CL. SAN ANTON, 49. GRANADA.				
V. DECLARADO:	115,000,000	V. COMPROBADO:	317,093,834	
COD. 57835	DOC. 19886/94	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS		
LIQUIDACION: T5-	2523/96		IMPORTE:	679,752
CL. SAN ANTON, 49. GRANADA.				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	109,593,834	
COD. 57896	DOC. 5469/96	LEANGAL S L		
LIQUIDACION: T5-	2663/96		IMPORTE:	13,334
SOLARES PG. IND. JUNCARIL ALBOLOTE				
V. DECLARADO:	4,309,250	V. COMPROBADO:	6,787,000	
COD. 59883	DOC. 15788/96	PEREZ GRANADOS JUAN JESUS		
LIQUIDACION: T5-	3053/96		IMPORTE:	10,850
PISO 2-D URB. VILLAMAGNA FASE II GRANADA				
V. DECLARADO:	9,445,000	V. COMPROBADO:	11,520,000	
COD. 59884	DOC. 15787/96	RODRIGUEZ RAMIREZ FERMIN		
LIQUIDACION: T5-	3052/96		IMPORTE:	13,229
PISO 3 D URB. VILLAMAGNA F. II GRANADA				
V. DECLARADO:	8,990,000	V. COMPROBADO:	11,520,000	
COD. 62417	DOC. 27403/96	SALTO ANGEL S A		
LIQUIDACION: T0-	286/97		IMPORTE:	82,639
CL. SAN JUAN DE DIOS, 36. GRANADA.				
V. DECLARADO:	10,000,000	V. COMPROBADO:	11,340,000	
COD. 62823	DOC. 4137/95	LOPEZ GUERRERO JUAN ANTONIO		
LIQUIDACION: T0-	430/97		IMPORTE:	24,834
TIERRA CALMA DE RIEGO PG GENIL GRANADA				
V. DECLARADO:	90,496	V. COMPROBADO:	431,775	
COD. 62919	DOC. 25449/96	GOMEZ LOPEZ MARIA PAZ		
LIQUIDACION: T0-	507/97		IMPORTE:	49,757
APARCAMIENTO CL. ANGEL GANIVET, 13. GRANA				
V. DECLARADO:	2,200,000	V. COMPROBADO:	3,000,000	
COD. 62981	DOC. 35448/96	PE\ARRUBIA TRAVE M CARMEN		
LIQUIDACION: T0-	832/97		IMPORTE:	117,717
PISO CL. DOCTOR AZPITARTE. GRANADA.				
V. DECLARADO:	7,000,000	V. COMPROBADO:	8,929,800	
COD. 63234	DOC. 6031/96	CEBALLOS MOLEON JUAN		
LIQUIDACION: T0-	813/97		IMPORTE:	152,174
53.15% LOCAL CL CISNE GRANADA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1,823,456	
COD. 63297	DOC. /	MIRADOR DE ROLANDO SL		
LIQUIDACION: T5-	862/97		IMPORTE:	134,012
SOLAR CL HACIENDA ROLANDO GRANADA				
V. DECLARADO:	54,100,000	V. COMPROBADO:	60,450,000	
COD. 63380	DOC. 26115/96	PROGELSA SL		
LIQUIDACION: T5-	914/97		IMPORTE:	55,211
SOLAR P.P. LAS CHINAS HUETOVEGA				
V. DECLARADO:	60,000,000	V. COMPROBADO:	70,650,000	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 55746	DOC. 17193/89	LUPIA\EZ CARA FRANCISCO		
LIQUIDACION: T5-	2356/96		IMPORTE:	28,198
COD. 59608	DOC. 5454/89	ELVISA SA		
LIQUIDACION: T5-	2912/96		IMPORTE:	502,601

COD. 59609	DOC. 5454/89	ELVISA SA		
LIQUIDACION: T5-	2913/96		IMPORTE:	620,613
COD. 59627	DOC. 3664/91	BAENA MARTINEZ FRANCISCO		
LIQUIDACION: T5-	2927/96		IMPORTE:	7,825
COD. 60486	DOC. 29633/96	RAMIREZ COCA ANTONIO		
LIQUIDACION: T5-	66/97		IMPORTE:	17,645
COD. 60534	DOC. 27890/96	PROMOCIONES ALHARIFE SA		
LIQUIDACION: T5-	49/97		IMPORTE:	20,271
COD. 60541	DOC. 27229/96	PROMOCIONES GRANADA SL		
LIQUIDACION: T5-	44/97		IMPORTE:	30,362
COD. 63195	DOC. 25342/96	INMOBILIARIA PUERTO ARAN SL		
LIQUIDACION: T5-	814/97		IMPORTE:	7,479
COD. 63196	DOC. 25334/96	INMOBILIARIA PUERTO ARAN SL		
LIQUIDACION: T5-	813/97		IMPORTE:	12,800
COD. 63285	DOC. 14460/90	BUENDIA PERTI\EZ MARIA LUISA		
LIQUIDACION: T0-	579/97		IMPORTE:	60,000

Granada, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Jiménez Aguilar.
Domicilio: C/ Beas, núm. 1, 2.º A (Huelva).
NIF/CIF: 28.161.843.

Que por el órgano gestor citado se practica la siguiente notificación.

Con fecha 22 de abril de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, acta modelo A05, número 06668.C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 1.288 de 23.6.1993 del Notario Sr. Agüera Vallejo, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 7.686.000.
Cuota resultante: 38.430.
Intereses de demora: 16.782.
Sanción 60%: 23.058.
Deuda tributaria: 78.270.

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un 30%.

La presente acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 22 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1791/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 350.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 25590/92, constituido por José Fonseca, en representación de Ctnes. Sebastián Fdez., S.L., y a disposición de Deleg. Prov. Sevilla Consejería Obras Públicas y Tr. (S.º Carreteras).

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Alcalá de Guadaíra.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

D. LOYOLA-JOSE GLEZ.-CAREAGA GLEZ.-CAREAGA	Exp. 1355/91				
Liquidación 97	Ejercicio 96	Importe	67.978 Ptas.		
D. FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	Exp. 2076/91				
Liquidación 94	Ejercicio 96	Importe	50.000 Ptas.		
D. ANTONIO CUEVAS ROMERO	Exp. 2160/91				
Liquidación 87	Ejercicio 96	Importe	5.000 Ptas.		
Dª CLEMENCIA RODRIGUEZ MATEOS	Exp. 2184/91				
Liquidación 103	Ejercicio 96	Importe	6.183 Ptas.		
INMOBILIARIA GABASAN S.A.	Exp. 1331/95				
Liquidación 650	Ejercicio 95	Importe	49.418 Ptas.		
AGROMEXICO S.L.	Exp. 1308/94				
Liquidación 205	Ejercicio 96	Importe	72.000 Ptas.		
D. ANTONIO TRIGUERO TRIGUERO	Exp. 2387/94				
Liquidación 206	Ejercicio 96	Importe	120.000 Ptas.		
D. JOSE LUIS GOMEZ RODRIGUEZ	Exp. 0868/95				
Liquidación 473	Ejercicio 95	Importe	9.000 Ptas.		
D. CASIMIRO GANDUL MORENO	Exp. 1328/95				
Liquidación 503	Ejercicio 95	Importe	3.640 Ptas.		
D. ENRIQUE BARRACHINA ORPELLA	Exp. 1606/95				
Liquidación 541	Ejercicio 95	Importe	255.000 Ptas.		
Dª MARIA JOSE VILLAGRAN VILLAGRAN	Exp. 1834/95				
Liquidación 226	Ejercicio 96	Importe	10.608 Ptas.		
Dª INES LOPEZ YEDRA	Exp. 2059/95				
Liquidación 237	Ejercicio 96	Importe	81.621 Ptas.		
Dª MILAGROS PALOMO GOMEZ	Exp. 1006/95				
Valor Declarado	2.000.000.-	Valor comprobado	3.013.724.-		
Liquidación 358	Ejercicio 95	Importe	62.648 Ptas.		
D. VICENTE HIDALGO MURIEL	Exp. 2019/95				
Valor declarado	136.000.-	Valor Comprobado	272.000.-		
Liquidación 116-117	Ejercicio 96	Importe	9.135 Ptas.		
JOTRANSA S.L.	Exp. 2126/95				
Valor declarado	4.340.000.-	Valor comprobado	5.160.000.-		
Liquidación 115	Ejercicio 96	Importe	4.216 Ptas.		
Dª ESPERANZA MARTINEZ APARICIO	Exp. 2171/95				
Valor declarado	2.000.000.-	Valor comprobado	2.809.200.-		
Liquidación 95	Ejercicio 96	Importe	49.825 Ptas.		
GOMEZ LUCENA S.L.	Exp. 2229/95				
Valor declarado	12.000.000.-	Valor comprobado	15.725.000.-		
Liquidación 42	Ejercicio 96	Importe	19.625 Ptas.		
D. JESUS JARA CORDERO	Exp. 0646/96				
Valor declarado	2.000.000.-	Valor comprobado	3.673.500.-		
Liquidación 292	Ejercicio 96	Importe	101.167 Ptas.		

Contra la base que se le comunica y/o contra la liquidación puede formularse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, sita en la calle Blanca de los Ríos, 1, 1.º (R.D. 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (R.D. 1999/81, de 20 de agosto), en cuyo caso deberá justificar ante la citada Oficina Liqui-

dadora la interposición de dicha reclamación; todo ello en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente notificación en el BOJA, sin que pueda simultanearse ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente, dentro del mismo plazo, Tasación Pericial Contradictoria (art. 52.2 Ley General Tributaria), y en caso de promoverla los honorarios del Perito nombrado serán satisfechos por el sujeto pasivo y, en su caso, los que procedan del Perito tercero, también.

Las deudas tributarias notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán pagarse en la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, en horas de 9 a 13, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las publicadas entre los días 16 y el último de cada mes, en la misma Oficina, y en el mismo horario, desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Finalizados estos plazos se exigirá el Impuesto por vía de apremio.

La interposición de reclamación o recurso no exime del pago de la liquidación notificada o de presentar el aval reglamentario.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Alcalá de Guadaíra.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos y ejercicios que se indican: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

D. LOYOLA-JOSE GLEZ.-CAREAGA GLEZ.-CAREAGA	Exp. 1355/91				
Liquidación 97	Ejercicio 96	Importe	67.978 Ptas.		
D. FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	Exp. 2076/91				
Liquidación 94	Ejercicio 96	Importe	50.000 Ptas.		
D. ANTONIO CUEVAS ROMERO	Exp. 2160/91				
Liquidación 87	Ejercicio 96	Importe	5.000 Ptas.		
Dª CLEMENCIA RODRIGUEZ MATEOS	Exp. 2184/91				
Liquidación 103	Ejercicio 96	Importe	6.183 Ptas.		
INMOBILIARIA GABASAN S.A.	Exp. 1331/95				
Liquidación 650	Ejercicio 95	Importe	49.418 Ptas.		
AGROMEXICO S.L.	Exp. 1308/94				
Liquidación 205	Ejercicio 96	Importe	72.000 Ptas.		
D. ANTONIO TRIGUERO TRIGUERO	Exp. 2387/94				
Liquidación 206	Ejercicio 96	Importe	120.000 Ptas.		
D. JOSE LUIS GOMEZ RODRIGUEZ	Exp. 0868/95				
Liquidación 473	Ejercicio 95	Importe	9.000 Ptas.		
D. CASIMIRO GANDUL MORENO	Exp. 1328/95				
Liquidación 503	Ejercicio 95	Importe	3.640 Ptas.		
D. ENRIQUE BARRACHINA ORPELLA	Exp. 1606/95				
Liquidación 541	Ejercicio 95	Importe	255.000 Ptas.		
Dª MARIA JOSE VILLAGRAN VILLAGRAN	Exp. 1834/95				
Liquidación 226	Ejercicio 96	Importe	10.608 Ptas.		
Dª INES LOPEZ YEDRA	Exp. 2059/95				
Liquidación 237	Ejercicio 96	Importe	81.621 Ptas.		
Dª MILAGROS PALOMO GOMEZ	Exp. 1006/95				
Valor Declarado	2.000.000.-	Valor comprobado	3.013.724.-		
Liquidación 358	Ejercicio 95	Importe	62.648 Ptas.		
D. VICENTE HIDALGO MURIEL	Exp. 2019/95				
Valor declarado	136.000.-	Valor Comprobado	272.000.-		
Liquidación 116-117	Ejercicio 96	Importe	9.135 Ptas.		
JOTRANSA S.L.	Exp. 2126/95				
Valor declarado	4.340.000.-	Valor comprobado	5.160.000.-		
Liquidación 115	Ejercicio 96	Importe	4.216 Ptas.		
Dª ESPERANZA MARTINEZ APARICIO	Exp. 2171/95				
Valor declarado	2.000.000.-	Valor comprobado	2.809.200.-		
Liquidación 95	Ejercicio 96	Importe	49.825 Ptas.		
GOMEZ LUCENA S.L.	Exp. 2229/95				
Valor declarado	12.000.000.-	Valor comprobado	15.725.000.-		
Liquidación 42	Ejercicio 96	Importe	19.625 Ptas.		
D. JESUS JARA CORDERO	Exp. 0646/96				
Valor declarado	2.000.000.-	Valor comprobado	3.673.500.-		
Liquidación 292	Ejercicio 96	Importe	101.167 Ptas.		

Contra la base que se le comunica y/o contra la liquidación puede formularse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, sita en la calle Blanca de los Ríos, 1, 1.º (R.D. 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación ante el Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Regional (R.D. 1999/81, de 20 de agosto), en cuyo caso deberá justificar ante la citada Oficina Liquidadora la interposición de dicha reclamación; todo ello en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente notificación en el BOJA, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente, dentro del mismo plazo, Tasación Pericial Contradictoria (art. 52.2 Ley General Tributaria), y en caso de promoverla los honorarios del Perito nombrado serán satisfechos por el sujeto pasivo y, en su caso, los que procedan del Perito tercero, también.

Las deudas tributarias notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán pagarse en la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, en horas de 9 a 13, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las publicadas entre los días 16 y el último de cada mes, en la misma Oficina, y en el mismo horario, desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Finalizados estos plazos se exigirá el Impuesto por vía de apremio.

La interposición de reclamación o recurso no exime del pago de la liquidación notificada o de presentar el aval reglamentario.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 28 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante la Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

VALORACIONES

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 62348 DOC. 62983/87 AUTOMOVILES JULIAN, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62349 DOC. 62982/87 AUTOMOVILES JULIAN, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62350 DOC. 62981/87 AUTOMOVILES JULIAN, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 62351 DOC. 65563/87 AUTOMOVILES JULIAN, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 70766 DOC. 30551/88 COMERCIAL TEPASA S.L.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 70913 DOC. 39391/88 RODRIGUEZ PARDO JUAN J.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 70917 DOC. 2794/91 LOPEZ MARTINEZ ALVARO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 70925 DOC. 22899/93 CONSTRUCCIONES BOCANHEIRA INMOB., S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 70930 DOC. 12499/91 GONZALO VALENTIN SEVERINA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 71628 DOC. 556/94 BIZCOCHO CAMACHO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 71647 DOC. 564/94 HERRERA LEON JOSE ANTONIO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 71872 DOC. 1660/90 LOPEZ OBRERO FERRE JOSE CARLOS
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 72265 DOC. 42785/93 CAPARROS SOLE ALFONSO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72269 DOC. 35044/92 RISOTO MANZANARES CARLOS
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72271 DOC. 41069/93 SUMINISTROS ELECTRICOS MORENO S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72292 DOC. 33366/91 BAENA BENITEZ ANA MARIA Y OTROS
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72312 DOC. 12727/87 ILLANGUAS RISSI, FRANCISCO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72313 DOC. 20753/92 SISTAM, A.I.E.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72608 DOC. 16413/91 ELLAURI SANCHEZ, PEDRO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72618 DOC. 5385/92 SANCHEZ NUREZ, JOSE MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72642 DOC. 108921/90 AUTOMOVILES MADRONAL Y CAPITAN, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72643 DOC. 108923/90 AUTOMOVILES MADRONAL Y CAPITAN, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72678 DOC. 34170/89 INES BLANCH SITGES
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72959 DOC. 42055/93 NEMESIO GOMEZ MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 72977 DOC. 20972/92 MARTIN FRIAS JOSE FERNANDO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 73023 DOC. 45646/89 MEDICINA FISICA, ESTETICA Y BIENESTAR
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 73034 DOC.107942/90 SEVICAR, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 73035 DOC.917534/89 CONCESIONARIOS TURISMOS ITALIANOS, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 73004 DOC. 7184/86 ALVAREZ ROMERO ROSARIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 73610 DOC. 34577/90 OLIVARES MARIN;FERNANDO;JOSE
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 73613 DOC. 24446/90 VALIENTE ATIENZA,JUAN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 73814 DOC. 9783/91 FERNANDEZ CRUZ ANTONIO CARLOS
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 74285 DOC. 3157/95 ALVAREZ MORALES, VICENTE
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COD. 74290 DOC. 37114/94 GRANES ALVAREZ FEDERICO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 74341 DOC. 18556/92 RUIZ GARCIA JOSE EDUARDO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 74346 DOC. 2415/92 SANCHEZ ROMERO JOSE MANUEL.
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 74628 DOC. 3151/95 SANCHEZ TRUPIA ISABELA
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 74683 DOC.909518/93 GARCIA LOPEZ ISABEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 74820 DOC. 1727/95 SANCHEZ SERRANO, ENRIQUE
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 74837 DOC. 4136/94 BANCO ZARAGOZANO
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 77318 DOC. 47162/89 NUÑEZ MARTINEZ, JUANA
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 77878 DOC. 73361/94 LOPEZ GUZMAN MARIA DOLORES
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 78011 DOC. 1696/90 CASTILLO POVEDANO JUAN JOSE
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 78268 DOC. 9/94 TORRECILLA DE LA TORRE JOSE
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 78278 DOC. 323/92 ARGE PUBLICIDAD S.A.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 78279 DOC. 324/92 ARGE PUBLICIDAD S.A.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 78283 DOC. 2032/88 OLIVERES RIBAS, M.VICTORIA

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 78482 DOC.916341/94 DELGADO GARCIA JOSEFA
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 78874 DOC. 4497/88 HIDALGO BARAS ISIDORO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 78888 DOC. 406/95 DIAZ GONZALEZ FERMIN
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 79728 DOC. 35104/92 BECERRA REINA RAFAEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 80038 DOC. 700/95 FERNANDEZ BERNABE LUIS
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 80201 DOC. 36067/92 GESTION DE CAPITAL DE SUR S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 80313 DOC. 170/95 SILES SALAS GABRIEL
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 80387 DOC. 16172/94 DOINFA S.L.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 80388 DOC. 16181/94 DOINFA S.L.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 80723 DOC. 476/94 GOMEZ GIL MANUEL
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 80802 DOC. 34240/94 ALMERO NOVAL JOAQUIN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 80962 DOC. 88/96 SABARIEGO ROLDAN SUSANA Y OTRO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 81092 DOC. 1761/95 ROSA SERRANO MERCEDES
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 81373 DOC. 49483/93 CALZADA GONZALEZ RAMON

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 81432 DOC. 17597/94 ORTIZ LUCENA JESUS
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 81531 DOC.905699/94 HERNANDEZ DIANEZ FCO. JAVIER
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 81608 DOC. 3477/95 HERMOSO MORENO, GERTRUDIS
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 81612 DOC. 2782/95 DIAZ LUNA JOSE MARIA
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 81871 DOC. 19336/84 BLESA RODRIGUEZ, MIGUEL
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 81960 DOC. 442/95 GORDILLO HORMIGO RAFAEL
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 81998 DOC. 687/95 GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LUIS
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 82101 DOC. 19/94 CLAYERO RODRIGUEZ JOSEFINA
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 82327 DOC. 32270/85 JIMENEZ BECERRA SALVADOR

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 82554 DOC. 61751/94 RAMIREZ RUANO, RAFAEL
COMUNICACION TRANSMISIONES

COD. 82591 DOC. 3365/93 FERNANDEZ CABALLERO, ALFONSO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 82666 DOC. 534/94 GOMEZ GONZALEZ JUAN
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 82623 DOC. 6228/91 LOPEZ RODRIGUEZ, MERCEDES
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 82628 DOC. 33785/89 FERNANDEZ CINTADO PEDRO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 82629 DOC. 12023/91 RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA ASUNCION
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 82649 DOC. 44847/90 UREÑA GONZALEZ JOSE MARIA
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 82869 DOC. 61/96 GUTIRREZ SANTANA FRANCISCA
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COD. 82920 DOC. 184/96 NARBONA GONZALEZ JOSE
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 82921 DOC. 435/96 CABELLO VALENZUELA JOSE ANTONIO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 82924 DOC. 552/94 PEREZ MANSILLA JUAN IGNACIO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 83008 DOC. 47421/92 SANCHEZ QUINTANA FRANCISCO

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 83045 DOC. 3487/93 LORITE MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

COD. 83068 DOC. 104/96 MARTINEZ CARO FRANCISCO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 83136 DOC. /96 FERNANDEZ DIEZ JUAN
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 83143 DOC. /96 PABLOS VILLACTEROS JULIA
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 83155 DOC. /96 VEGA MARTIN CAYETANA
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 83159 DOC. /96 DIAZ ZULATEGUI MERCEDES
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 83161 DOC. /96 PACHECO LOPEZ DE MORLA ROSA
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COMPROBACION DE VALOR

COD. 83176 DOC. 1747/90 JUAN MANUEL GONZALEZ Y OTROS

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 83206 DOC. 44731/90 NUÑEZ NARANJO JOSE
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 83250 DOC. 310/95 ALBA TORRE JOSE LUIS
JUNTA PROVINCIAL SUCESSIONES.

COD. 83295 DOC. 24133/87 CAMPOS Y DE ALVEAR MANUEL, ENRIQUE, ROC.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 83569 DOC. 36488/89 ESCUDERO ARIAS, PILAR
 COD. 84476 DOC. 16934/88 CAÑESTRO RAMIREZ MANUEL

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 84720 DOC. 11097/89 MATUTE DELGADO VICTORIANO F.
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.
 COD. 84785 DOC. 10418/85 SUAREZ ROMERO ELIAS
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 85270 DOC. 42960/89 ESPAÑOL RUIZ DEL SOTILLO JOSE ANTONIO

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 85298 DOC. 561/94 BARRERA MONGE JUAN
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.
 COD. 85497 DOC. 278/94 GARCIA VILLAFUERTE JOSE
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 85577 DOC. 37304/87 SAN ROMAN BARRIO FELIX
 COD. 85635 DOC. 27670/86 GARCIA DE LA CUESTA, MANUEL
 COD. 85651 DOC. 28873/89 DEL RIO BRAVO MARTIN
 COD. 86885 DOC. 1380/88 OTERO ALONSO MARIA L.
 COD. 85986 DOC. 7946/88 INVERSORES ANDALUCES REUNIDOS SA
 COD. 85929 DOC. 14327/89 DOMINGUEZ GALIANO, ANTONIO Y ESPOSA

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 86050 DOC. 20376/94 MOMPIN ORDAX ANDRES VICENTE
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.
 COD. 86116 DOC. 2085/96 SENRA MACHUCA, MARIA DOLORES
 GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 86180 DOC. 3687/95 MARTIN COMEZ RAMON
 COD. 86181 DOC. 3748/95 PFINADO CAMPORA JUAN
 COD. 86186 DOC. 2619/91 BONG JANEIRO, MANUEL
 COD. 86250 DOC. 13363/93 DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 86480 DOC. 224/96 FERNANDEZ GALLEGO ENCARNACION
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 86526 DOC. 28889/91 VERDASCO CASTRO, VICENTE
 LIQUIDACION: T0- 2019/96 IMPORTE: 51,284
 COD. 86638 DOC. 69481/94 RINCON Y CASTAÑO S.L
 LIQUIDACION: T5- 982/96 IMPORTE: 27,612

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 87028 DOC. 3147/93 MARTINEZ DARVE, ROSA
 LIQUIDACION: S3- 1422/96 IMPORTE: 25,932

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 87079 DOC. 242/89 CARO HIDALGO JUAN
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.
 COD. 87270 DOC. 1/96 GARCIA SAMIEGO HIPOLITO
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 87273 DOC. 1/96 BARRIOS SEVILLA JESUS
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 87277 DOC. 1/96 RAMON BECA ROMERO JOSE
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 87287 DOC. 2/96 DE PORRES SOLIS ELISA
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 87301 DOC. 2/96 RUEDA REDONDO ANTONIO
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 87302 DOC. 2/96 TORRES LOPEZ ISABEL
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COMPROBACION DE VALOR

COD. 87548 DOC. 12214/88 CANDAU VORCY CONSOLACION
 COD. 87551 DOC. 18211/88 VILA VILLAR JOSE LUIS

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 87635 DOC. 29660/95 PORTALO ORDOÑEZ JOSE
 LIQUIDACION: T5- 1293/96 IMPORTE: 52,312
 COD. 87664 DOC. 30559/95 ALVAREZ VAZQUEZ DOMINGO
 LIQUIDACION: T5- 1228/96 IMPORTE: 69,341
 COD. 87685 DOC. 29644/95 LOPEZ CASTILLO JOSE ANTONIO
 LIQUIDACION: T5- 1252/96 IMPORTE: 52,296

COMPROBACION DE VALOR

COD. 87695 DOC. 28277/91 ROMAN LIMON, FRANCISCO
 COD. 87706 DOC. 46285/90 GIRON CANALEJO, CARMEN
 COD. 87752 DOC. 16841/89 CASQUET PEREZ LUCIA
 COD. 87789 DOC. 37539/87 HERNANDEZ GUTIERREZ PEDRO

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 87926 DOC. 105/95 ALBA RODRIGUEZ, ROSARIO
 LIQUIDACION: S3- 1556/96 IMPORTE: 14,289

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 88077 DOC. 3135/95 MEDINA ORDOÑEZ, MARIA JOSE
 REQUERIMIENTOS SUCESSIONES
 COD. 88083 DOC. 3405/96 BIDON VIGIL QUIRONES JOSE IGNACIO
 REQUERIMIENTOS SUCESSIONES
 COD. 88126 DOC. 3358/96 MUÑOZ GARRIDO BALDOMERO
 GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 88244 DOC. 27366/95 CAMACHO HERVAS MERCEDES
 LIQUIDACION: T0- 2165/96 IMPORTE: 36,000

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 88307 DOC. 46802/93 RESILESA, S.A. Y OTRA SOCIEDAD
 LIQUIDACION: T5- 894/96 IMPORTE: 6,546
 COD. 88352 DOC. 21447/93 MENAL S.A.
 LIQUIDACION: T5- 896/96 IMPORTE: 25,335
 COD. 88380 DOC. 23502/92 ELECTRIFICACIONES ANDALUZAS S A
 LIQUIDACION: T5- 809/96 IMPORTE: 71,364
 COD. 88387 DOC. 26296/95 BANDERA OJEDA ENRIQUE
 LIQUIDACION: T5- 838/96 IMPORTE: 17,817

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 88682 DOC. 26941/91 CONSTRUCCIONES RIMINI S.A.
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.
 COD. 88686 DOC. 30744/91 LOPEZ GIL, MANUEL
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 88706 DOC. 26472/90 BENITEZ CHAVES;JOSE
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 88707 DOC. 22992/93 SALAS BARRERA, PUBLIA
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 88744 DOC. 42637/92 MILLAN MORENO MANUEL
LIQUIDACION: T0- 1906/96 IMPORTE: 192,785

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 88828 DOC. 371/96 COLETTE GONZALEZ SERGIO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 88831 DOC. 336/96 CANTERO CHACON FRANCISCO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 88839 DOC. 362/96 LANCHA PACHECO LIBRADA
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 88841 DOC. 65372/94 MONSALVETE GARCIA FRANCISCO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 88855 DOC. 29903/95 VIAJES EMPERADOR SA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 88873 DOC. 10141/96 VAZQUEZ CARBALLAR JOSEFA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 88887 DOC. 39321/95 CARRASCO SANCHEZ JOSE MARIA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 89034 DOC. 1963/95 GUTIERREZ LLORENTE, M REYES -DE OFICIO-
RECURSOS SUCESSIONES

COD. 89041 DOC. 3520/93 CONTRERAS MUÑOZ ANTONIO
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 89088 DOC. 22/95 NUÑEZ PALACIOS ANTONIO
ACUERDOS SUCESSIONES

COD. 89138 DOC. 43502/91 GAMERO GANDULO FRANCISCO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 89146 DOC. 30240/91 GONZALEZ DELGADO, JOSE ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 89157 DOC. 55253/93 CACELA NAVARRO JULIO
LIQUIDACION: T0- 2199/96 IMPORTE: 17,995

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 89170 DOC. 19961/90 HUERTAS ARTEAGAS MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 89227 DOC. 32159/94 ABAURREA LOSADA JAVIER

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 89335 DOC. 34845/91 SIERRA ALVAREZ, MANUEL
LIQUIDACION: T0- 2232/96 IMPORTE: 275,676

COD. 89511 DOC. 38670/95 UNION DE EXPORTADORES DE MORILES Y MORIL
LIQUIDACION: T3- 72/96 IMPORTE: 124,622

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 89696 DOC. 3459/95 BENJUMEA VAZQUEZ, JESUS
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 89722 DOC. 28710/90 CARMEN MORENO MOLINA
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 89773 DOC. 22415/92 GARRIDO PASCUAL BENEDICTO

COD. 89775 DOC. 22348/92 INMOBILIARIA HUPESA S.A.

COD. 89779 DOC. 23414/92 ERCE MUGUERZA JUAN JOSE

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 89790 DOC. 1054/95 CABEZA MULERO MARIA TERESA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 89859 DOC. 457/95 BAREA LOBO, JESUS ENRIQUE
LIQUIDACION: S3- 1777/96 IMPORTE: 4,996,635

COD. 89860 DOC. 457/95 BAREA LOBO, JESUS ENRIQUE
LIQUIDACION: S3- 1778/96 IMPORTE: 3,622,116

COD. 89861 DOC. 457/95 BAREA LOBO, JESUS ENRIQUE
LIQUIDACION: S3- 1779/96 IMPORTE: 3,622,116

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 89874 DOC. 3618/96 PUERTAS FERNANDEZ FRANCISCO
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 89896 DOC. 46984/95 VALLE BURRIEL, JOAQUIN
LIQUIDACION: T0- 2305/96 IMPORTE: 56,752

COMPROBACION DE VALOR

COD. 89949 DOC. 23542/92 URBANIZACION LA JULIANA S.A.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 89985 DOC. 1239/92 SEVILLANO ZAHUDIO, ALONSO
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 89996 DOC. 30/96 GOMEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL
JUNTA PROVINCIAL SUCESSIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 90039 DOC. 30728/92 LOPERA RODRIGUEZ JUAN

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 90065 DOC. 42114/92 CASTILLERO OCAÑA FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 2382/96 IMPORTE: 188,628

COD. 90134 DOC. 10926/96 COVEIN SPC S.L.
LIQUIDACION: T6- 2429/96 IMPORTE: 93,479

COD. 90136 DOC. 53800/95 CASTRO ARAGON MARIA CARMEN
LIQUIDACION: T0- 2435/96 IMPORTE: 18,874

COD. 90159 DOC. 35017/95 MARCO URQUIJO, MARIA BEGOÑA
LIQUIDACION: T0- 2416/96 IMPORTE: 134,057

COD. 90330 DOC. 35344/95 CABANA GONZALEZ MERCEDES
LIQUIDACION: T0- 2480/96 IMPORTE: 112,975

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 90345 DOC. 3296/96 ASUNGUY SA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 90361 DOC. 43291/95 COOP DE VIVIENDAS DEL TAXI JARDINES DEI
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 90363 DOC. 10652/92 FUNCIONARIOS ADM. LOCAL SDAD. COOP.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 90366 DOC. 59498/95 A B ASESORES BURSATILES SUR A V
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 90374 DOC. 75615/95 GUTIERREZ JORDAN JUAN
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 90377 DOC. 8343/96 MARQUEZ RUIZ RAFAEL
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 90380 DOC. 39366/95 CASTEL ROMERO LUIS
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 90410 DOC. 446/96 ALFARO PEREZ CARMEN
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 90422 DOC. 753/96 GOMEZ AMORE MANUEL
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 90432 DOC. 1446/96 GARRIDO CAPILLA, LUISA
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 90534 DOC. 16208/93 CARRION JIMENEZ ANTONIO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 90643 DOC. 3632/88 GONZALEZ MELLADO MANUEL Y OTRO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 90651 DOC. 746/96 RAMIREZ ARELLANO JAVIER BUENDIA
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 90652 DOC. 747/96 CEBOLLA CAMARERA MARIA DOLORES.
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 90751 DOC. 56981/94 LOPEZ RUIZ GERARDO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 90753 DOC. 450/96 GAMAZA BAYON JAIME
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 90754 DOC. 455/96 RAMIREZ RUIZ ELENA
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 90894 DOC. 53/96 ALCANTARA GONZALEZ JULIAN
JUNTA PROVINCIAL SUCESIONES.

COD. 90993 DOC. 23120/90 SEGURA PALACIOS JOSE FRANCISCO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 91068 DOC. 49176/89 CAMBRILES DURAN, MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 91117 DOC. 21851/93 RIO SUAREZ, CARLOS DEL RIO
LIQUIDACION: T0- 2567/96 IMPORTE: 160,894

COD. 91118 DOC. 48218/95 BARRAGAN MONTAÑO PILAR
LIQUIDACION: T0- 2595/96 IMPORTE: 123,753

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 91210 DOC. /96 HERNANDEZ TIerno MARIA CARMEN
LIQUIDACION: P1- 90/96 IMPORTE: 33,452

COD. 91326 DOC.115811/92 AUTOMOVILES MADROÑAL Y CAPITAN SA
LIQUIDACION: T7- 59/96 IMPORTE: 14,330

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 91372 DOC. 18797/95 BARQUERO RODRIGUEZ MARIA NATIVIDAD
LIQUIDACION: T0- 2621/96 IMPORTE: 84,278

COD. 91436 DOC. 29248/93 GARCIA ESCRIVA, CINTA DEL CARMEN
LIQUIDACION: T0- 2665/96 IMPORTE: 309,150

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 91527 DOC. 7425/96 VIRTU, S.L.
LIQUIDACION: T5- 1609/96 IMPORTE: 10,072

COD. 91528 DOC. 7425/96 VIRTU, S.L.
LIQUIDACION: T5- 1610/96 IMPORTE: 10,913

COD. 91535 DOC. 19371/96 BANCO DE SABADELL S.A.
LIQUIDACION: T5- 1598/96 IMPORTE: 23,664

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 91536 DOC. 429/96 DIMARETC S.L.
TASA FISCAL JUEGO

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 91621 DOC. 3331/92 RANEDO GARCIA ROSA
LIQUIDACION: S3- 2065/96 IMPORTE: 1,420,502

COD. 91623 DOC. 3331/92 ARIAS RANEDÓ, ROSA MARIA
LIQUIDACION: S3- 2067/96 IMPORTE: 1,884,446

COD. 91624 DOC. 3331/92 ARIAS RANEDO JUAN CARLOS
LIQUIDACION: S3- 2068/96 IMPORTE: 1,884,446

COD. 91625 DOC. 3331/92 ARIAS RANEDO JESUS
LIQUIDACION: S3- 2069/96 IMPORTE: 1,884,446

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 91681 DOC. 228/96 SANCHEZ CONTRERAS GUILLERMO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 91702 DOC. 51/96 VILLALBA ORRELLANA OLGA
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 91738 DOC.100786/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 219/96 IMPORTE: 28,092

COD. 91749 DOC.100343/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 234/96 IMPORTE: 46,774

COD. 91751 DOC.100406/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 237/96 IMPORTE: 48,890

COD. 91795 DOC.122374/92 AUTOMOVILES MADROÑAL Y CAPITAN S.A.
LIQUIDACION: T7- 261/96 IMPORTE: 22,547

COD. 91866 DOC.118084/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 340/96 IMPORTE: 23,396

COD. 91867 DOC.118085/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 339/96 IMPORTE: 17,666

COD. 91868 DOC.118086/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 338/96 IMPORTE: 10,604

COD. 91878 DOC.120811/92 RODAUTO SAN JUAN, S.L.
LIQUIDACION: T7- 324/96 IMPORTE: 18,684

COD. 91880 DOC.120937/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 317/96 IMPORTE: 22,031

COD. 91881 DOC.120938/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 316/96 IMPORTE: 25,318

COD. 91882 DOC.120939/92 BAEZ CASTILLO CARLOS
LIQUIDACION: T7- 315/96 IMPORTE: 18,625

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 91993 DOC. 20661/95 ALFONSO MARTINEZ ESTEBAN
LIQUIDACION: T0- 2916/96 IMPORTE: 42,294

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 92009 DOC. /96 ESCAMILLA UCEDA, JULIO MARIA
LIQUIDACION: T0-500061/96 IMPORTE: 154,821

COD. 92015 DOC. /96 GOMEZ DE ARANDA PEÑA, MANUEL
LIQUIDACION: T0-500056/96 IMPORTE: 13,504

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 92021 DOC. 73/96 GARCIA BELTRAN JOSE LUIS
JUNTA PROVINCIAL SUCESIONES.

COD. 92035 DOC. 88/96 GOMEZ MAZO MIGUEL
JUNTA PROVINCIAL SUCESIONES.

COD. 92046 DOC. 472/96 SALVADOR LOPEZ ANTONIO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 92050 DOC. 55/96 MORENO LOPEZ MANUEL
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 92092 DOC. 52846/96 PABLO MUÑIZ JUANA
LIQUIDACION: T0- 3028/96 IMPORTE: 122,563

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 92139 DOC. 29582/96 MUÑEZ ALVAREZ RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 1643/96 IMPORTE: 29,905

COD. 92153 DOC. 21761/96 BANCO BILBAO VIZCAYA S.A.
LIQUIDACION: T5- 1675/96 IMPORTE: 6,771

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 92169 DOC. 2497/96 RODRIGUEZ NIETO MARIA ANGELES
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 92174 DOC. 2042/92 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, J. ANTONIO
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 92227 DOC. 4/96 GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO
TASA FISCAL JUEGO

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 92246 DOC. 52727/95 HERNANDEZ BERROCAL, JAVIER
LIQUIDACION: T0- 2848/96 IMPORTE: 20,376

COD. 92257 DOC. 51126/95 CAMACHO ALVAREZ ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 2828/96 IMPORTE: 24,484

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 92353 DOC. 30861/95 BLAZQUEZ, S.A.
LIQUIDACION: T5- 1700/96 IMPORTE: 343,331

COD. 92359 DOC. 13264/96 COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE GESTION
LIQUIDACION: T5- 1726/96 IMPORTE: 191,056

COD. 92360 DOC. 74749/95 VILLEGAS HERENCIA ALVARO MARIO
LIQUIDACION: T5- 1725/96 IMPORTE: 38,233

COD. 92362 DOC. 14152/96 PLACINSA S.A.
LIQUIDACION: T5- 1720/96 IMPORTE: 21,781

COD. 92364 DOC. 14150/96 PLACINSA S.A.
LIQUIDACION: T5- 1721/96 IMPORTE: 65,843

COD. 92365 DOC. 14153/96 PLACINSA S.A.
LIQUIDACION: T5- 1719/96 IMPORTE: 21,629

COD. 92374 DOC. 2088/96 VITA MANZANO FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 1765/96 IMPORTE: 24,130

COD. 92385 DOC. 32120/96 MORENO AMOR JOAQUIN
LIQUIDACION: T5- 1744/96 IMPORTE: 31,990

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 92446 DOC. 990/96 GORDILLO GARCIA, JUAN
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 92451 DOC. 328/95 HORTELANO RODRIGUEZ FRANCISCA
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 92510 DOC. 2513/94 FERNANDEZ ARENA MARIA DEL ROSARIO
RECURSOS SUCESIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 92547 DOC. 33332/95 MORENO PEREZ, ENCARNACION
LIQUIDACION: T0- 3022/96 IMPORTE: 17,935

COD. 92571 DOC. 43712/94 IVESUR, S.A.
LIQUIDACION: T0- 2982/96 IMPORTE: 1,882,313

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 92606 DOC. 918503/94 NAVAÑO BAEZA, DIEGO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92624 DOC. 924241/94 LIRA GARCIA ANTONIO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92632 DOC. 41871/92 DEL PINO Y PIZARRO SL
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92636 DOC. 22403/94 GARCIA DOMINGUEZ, FERNANDO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92643 DOC. 6203/94 OLLERO MARIN MANUEL
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92644 DOC. 30829/93 GESBANK (ANTONIO REBOLLO S.L.)
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92652 DOC. 12072/96 MORENO RODRIGUEZ ANTONIO Y OTRO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92653 DOC. 12071/96 MALPICA MENDEZ RAFAEL
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92743 DOC. 26975/91 MENA ALVAREZ, TEOFILO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 92774 DOC. 15408/95 DE CELIS PONCE DOLORES
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 92817 DOC. 49672/94 ALAMARES S.L.
LIQUIDACION: T0- 2994/96 IMPORTE: 150,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 92920 DOC. 1993/96 DELGADO MIRANDA JUAN
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 92931 DOC. 1535/96 MORALES BELTRAN, MARIA DULCENOMBRE
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 92952 DOC. 1657/96 NARANJO SANCHEZ, PALOMA
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 92962 DOC. 2053/96 CIEZAR MUÑOZ, JAVIER
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 92974 DOC. 4479/96 DIAZ LORA MERCEDES
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 92981 DOC. 4270/96 ALFONSO HERNANDEZ JOSE ANTONIO
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 92991 DOC. 426/85 MARTINEZ FULGENCIO EMILIANO
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 93021 DOC. 44369/87 MORENO MARTIN JOSE ANASTASIO

COD. 93022 DOC. 44369/87 ANASTASIO MORENO MARTIN JOSE

COD. 93031 DOC. 32992/88 COMPAÑIA DE ARRENDAMIENTOS Y NEGOCIOS

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 93120 DOC. 1975/96 ALTAE BANCO
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 93125 DOC. 1955/96 BANCA CATALANA
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 93270 DOC. 26816/92 LEIVA CORNEJO INMACULADA
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 93272 DOC. 31285/95 TURISTICOS DEL GUADALQUIVIR SL
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 93276 DOC. 37393/94 PAEZ CAÑO, MIGUEL
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 93278 DOC. 47843/93 BECERRA MARTELL JOSE LUIS
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 93283 DOC. 436/94 IZMIOZ LECHUGA JUAN CARLOS
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 93330 DOC. 8/97 CORDERO VENEGAS RAFAEL
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 93332 DOC. 1/97 RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIA
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 93379 DOC. 56461/95 ROMERO DEL CASTILLO CONDE, ANGEL
LIQUIDACION: T0- 28/97 IMPORTE: 17,789

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 93437 DOC. 40602/91 REINOSO MONAGA, MAGDALENA
LIQUIDACION: T0- 188/97 IMPORTE: 52,488

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 93523 DOC. 1884/96 CARBONELL GOMEZ, CARLOS
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 93526 DOC. 27409/91 VALENZUELA CABALLERO MANUEL
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 93527 DOC. 607/91 AGUAZA GONZALEZ FRANCISCO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 93528 DOC. 1995/93 HERRERO ALONSO ESTEBAN
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 93531 DOC. 3505/91 SALADO JIMENEZ, DOMINGO
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 93535 DOC. 48084/95 ALAVA RUBIO ROSA Y OTROS 28
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 93556 DOC. 11294/90 MARTIN GOMEZ RAMON MARCELINO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 93569 DOC. 122/94 VALERO QUINTANA EMILIO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 93604 DOC. 18250/92 FERNANDEZ DE OSSO JAUREGUIZAR, ANGEL

COD. 93611 DOC. 27913/92 MAESTRE SALINAS MANUEL

COD. 93618 DOC. 34353/92 MARTIN PEREZ ANTONIO Y ESPOSA

COD. 93630 DOC. 28709/92 GALISTEIO SOLDADO FCO. JUAN Y ESPOSA

COD. 93634 DOC. 32805/92 BAMI S.A.

COD. 93652 DOC. 28979/92 ORTIZ SALAS AURORA

COD. 93656 DOC. 29170/92 SANCHEZ GARCIA AGUSTINA

COD. 93659 DOC. 32918/92 SARMIENTO GARCIA MANUEL

COD. 93686 DOC. 33853/92 LUNA LAGARES ANTONIO

COD. 93695 DOC. 34247/92 MAUDUIT ASTOLFI MARIA DEL CARMEN

COD. 93702 DOC. 34567/92 HIDRAULICA SEVILLAN, S.A.

COD. 93743 DOC. 36121/92 MALDONADO CASTRO MANUEL

COD. 93747 DOC. 36478/92 HIDRAULICA SEVILLANA S A

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 93817 DOC. 41999/95 MIGUEZ HURTADO MERCEDES
LIQUIDACION: T0- 88/97 IMPORTE: 46,057

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 93856 DOC. 16/97 ALBESEVILLA S.L.
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 93874 DOC. 23542/92 CARRERA RUIZ ANTONIO

COD. 93888 DOC. 25304/92 PRESA OJEDA MARIA AMPARO
 COD. 93891 DOC. 27283/92 CASTRO SANCHEZ MARIA
 COD. 93903 DOC. 30020/92 SANCHEZ GARCIA AGUSTINA
 COD. 93908 DOC. 22470/92 GARCIA MURGA JOSE
 COD. 93915 DOC. 26088/92 CORONILLA DIAZ ISIDRO
 COD. 93927 DOC. 27283/92 MARTINEZ GALVEZ SIXTO
 COD. 93996 DOC. 37315/92 ESQUINAS RODRIGUEZ CAROLINA
 COD. 93999 DOC. 37541/92 QUILES REINA FRANCISCO
 COD. 94012 DOC. 39119/92 LOPEZ CARRIDO GLORIA
 COD. 94015 DOC. 39408/92 ESTEVEZ MATITO JOSFFA

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 94099 DOC.122376/92 AUTOMOVILÉS MADROÑAL Y CAPITAN SA
 LIQUIDACION: T7- 9/97 IMPORTE: 16,656

COMPROBACION DE VALOR

COD. 94110 DOC. 805/89 URBANIZADORA TORREQUINTO S.A.
 COD. 94126 DOC. 12669/89 PROM. DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
 COD. 94127 DOC. 12669/89 PROMOTORES DE EDIFICIOS INDUSTRIALES S.A.
 COD. 94128 DOC. 12669/89 PROMOTORES DE EDIFICIO INDUSTRIALES S.A.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 94188 DOC. 36059/96 BANQUERI OAEZ MANUEL
 LIQUIDACION: T5- 126/97 IMPORTE: 23,468
 COD. 94189 DOC. 36664/96 NUEVA UMBRIA S.A.
 LIQUIDACION: T5- 137/97 IMPORTE: 241,879
 COD. 94190 DOC. 36663/96 NUEVA UMBRIA S.A.
 LIQUIDACION: T5- 138/97 IMPORTE: 618,806
 COD. 94191 DOC. 5175/96 REDONDO ESTEBAN MARINA
 LIQUIDACION: T5- 108/97 IMPORTE: 33,025
 COD. 94195 DOC. 37654/96 GENERAL ACCOUNTING, S.A.
 LIQUIDACION: T5- 148/97 IMPORTE: 1,244,755
 COD. 94196 DOC. 37653/96 GENERAL ACCOUNTING, S.A.
 LIQUIDACION: T5- 149/97 IMPORTE: 782,468
 COD. 94200 DOC. 36348/96 CARMONA DE COZAR, JUA
 LIQUIDACION: T5- 131/97 IMPORTE: 58,719

COMPROBACION DE VALOR

COD. 94256 DOC. 38173/91 PARRILLA CAMPOS ANTONIO
 COD. 94267 DOC. 44427/89 VERDASCO CASTRO VICENTE

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 94339 DOC. 20292/96 KNAUF GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA
 LIQUIDACION: T5- 59/97 IMPORTE: 305,673
 COD. 94343 DOC. 43852/96 ABERTUR S.L.
 LIQUIDACION: T5- 70/97 IMPORTE: 12,733

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 94350 DOC. 42455/91 CORDON GAMIZ ANTONIO
 ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.
 COD. 94353 DOC. 18521/88 VARGAS SANCHEZ, JOSE
 ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.
 COD. 94356 DOC. 4533/92 ALJARATEL, S.L.
 ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.
 COD. 94364 DOC. 53811/94 CAZORLA SANCHEZ JOSE FRANCISCO
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.
 COD. 94374 DOC. 33229/93 FERNANDEZ CORGE MARIA PURIFICACION
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 94393 DOC.128166/92 AUTOMOVILES MADROÑAL Y CAPITAN S.A.
 LIQUIDACION: T7- 120/97 IMPORTE: 18,196
 COD. 94455 DOC.129165/92 AUTOMOVILES MADROÑAL Y CAPITAN S.A.
 LIQUIDACION: T7- 157/97 IMPORTE: 17,268

COD. 94456 DOC.129166/92 AUTOMOVILÉS MADROÑAL Y CAPITAN S.A.
 LIQUIDACION: T7- 156/97 IMPORTE: 13,193

COMPROBACION DE VALOR

COD. 94554 DOC. 31453/91 RENTA PROMOCIONES S.A.
 COD. 94559 DOC. 39147/92 ASTILLEROS ESPAÑOLES S.A.
 COD. 94560 DOC. 39698/92 QUIROS RECHE RITA
 COD. 94562 DOC. 40762/92 MORENO BENITEZ MARIA ISABEL
 COD. 94563 DOC. 40762/92 MORENO BENITEZ JOSE FERNANDO

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 94655 DOC. 3521/92 MOYA FERNANDEZ JOSE
 RECURSOS SUCESIONES
 COD. 94680 DOC. 21/97 CRUZ SANCHEZ ANTONIO
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.
 COD. 94682 DOC. 18/97 GARCIA ESTEBAN ANTONIO
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.
 COD. 94683 DOC. 23/97 ARTEAGA ORTEGA ARSENIA
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 94778 DOC. 15172/95 SOLER FOVEDANO MANUEL
 LIQUIDACION: T0- 130/97 IMPORTE: 13,548

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 94784 DOC. 2702/95 DEL OLMO ROLDAN RAFAEA
 RECURSOS SUCESIONES
 COD. 94813 DOC. 80/97 MARTIN BURILLO MARIA SOLEDAD
 GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.
 COD. 94897 DOC. 18521/88 VARGAS SANCHEZ, JOSE
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 94932 DOC. 53286/96 MORENO GOMEZ RAFAEL
 LIQUIDACION: T0- 2142/96 IMPORTE: 210,000

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 94989 DOC. 58095/94 BENITEZ QUEVEDO JOSEFA
 LIQUIDACION: T5- 215/97 IMPORTE: 162,840
 COD. 94993 DOC. 50448/92 ECO TRADERS S A
 LIQUIDACION: T5- 157/97 IMPORTE: 2,137,457

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 95045 DOC. 95/97 PEREZ VALDEROMAR M. DOLORES
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95048 DOC. 98/97 DE HIGUEL SANCHEZ MARIA NURIA
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95051 DOC. 101/97 JIMENEZ AYLLON MILAGROS
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95103 DOC. 125/97 DIAZ DIAZ JULIO
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95107 DOC. 129/97 FERNANDEZ HERNANDEZ ENRIQUE
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95113 DOC. 144/97 CAMPOS PEÑA FRANCISCO
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95114 DOC. 145/97 GONZALEZ CORDERO MOLINA FRANCISCO
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95123 DOC. 154/97 CARRASCO ARROYO JUAN JOSE
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95124 DOC. 155/97 CASAS VAZQUEZ JOAQUIN
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95130 DOC. 161/97 BERNALDEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
 IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO
 COD. 95142 DOC. 3674/96 FERNANDEZ SANCHEZ ARJONA PCO JOSE
 REQUERIMIENTOS SUCESIONES
 COD. 95163 DOC. 2573/96 ROLDAN PRADA, FERNANDO
 REQUERIMIENTOS SUCESIONES
 COD. 95171 DOC. 1284/92 MEDINA MARTIN, JULIO
 REQUERIMIENTOS SUCESIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 95206 DOC. /97 EXPLOTACIONES AGRICOLAS DEL ALJARAFE, S.L.
LIQUIDACION: ID- 3/97 IMPORTE: 74,238

COD. 95231 DOC. 46968/92 MANTINI SA
LIQUIDACION: T5- 239/97 IMPORTE: 49,502

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 95251 DOC. 151/97 MURILLO CALABRIA CARMEN
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 95288 DOC. 174/97 LOPEZ SORIA ANA
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 95313 DOC. 185/97 CARRASCO ARROYO JUAN JOSE
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 95404 DOC. 110639/92 AUTOS ISISO SL
LIQUIDACION: T7- 258/97 IMPORTE: 30,711

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 95434 DOC. 2042/92 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, J. ANTONIO
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 95447 DOC. 2862/96 BARCLAYS BANK
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 95463 DOC. 1545/96 VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE MANUEL
RECURSOS SUCESIONES

COD. 95490 DOC. 45/91 ORTEGA MORENO ROSARIO
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 95491 DOC. 2910/92 ALBA BAUSTISTA JOSE VICENTE
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 95500 DOC. 9927/95 MARTIN DOMINGUEZ ELOY
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 95583 DOC. /97 SANCHEZ BERNAL DIONISIO
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 95765 DOC. 32318/88 TRAJANO, S.A.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 95774 DOC. 17/97 ALBESEVILLA S.L.
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 95793 DOC. 2812/92 MARTIN RAMOS MANUELA
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 95797 DOC. 233/92 ECHEVESTE ARDIBIDE RAMON
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 95801 DOC. 1404/93 MOLINA ORTA RODRIGO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 95821 DOC. 29374/95 PAVIMENTOS MEDITERRANEOS S.A.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 95899 DOC. 113194/92 CONCESIONARIO TURISMOS ITALIANOS SA
LIQUIDACION: T7- 471/97 IMPORTE: 27,619

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 96009 DOC. 17472/95 FERNANDEZ CHAVES RAFAEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 96010 DOC. 3307/91 RECIO GOMEZ ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 96037 DOC. 113282/89 FORNALINO Y COMPAÑIA G.B.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 96057 DOC. 41411/92 MARTINEZ SUAREZ ROSARIO

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 96178 DOC. 19768/95 GOMEZ GALLEGO ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 360/97 IMPORTE: 30,601

COD. 96196 DOC. 51802/95 OSUNA ABRIL ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 382/97 IMPORTE: 138,945

COD. 96197 DOC. 72397/94 RODRIGUEZ GRANDE, MARIA REYES
LIQUIDACION: T0- 363/97 IMPORTE: 128,796

COD. 96242 DOC. 2132/95 TORRES CASCAJOSA JUAN MANUEL
LIQUIDACION: T0- 259/97 IMPORTE: 259,468

COD. 96255 DOC. 51770/92 EXPAGRINER S L
LIQUIDACION: T0- 368/97 IMPORTE: 1,078,945

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 96394 DOC. 23052/90 CARETE REY FRANCISCO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 96402 DOC. 36726/91 DE MULA DURAN, MANUEL
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 96444 DOC. 25672/91 MUÑOZ CEBALLOS, ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 96521 DOC. 64015/94 BANCO DE CREDITO AGRICOLA, S.A.
LIQUIDACION: T0- 613/97 IMPORTE: 452,894

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 96525 DOC. 182/96 NARBONA FERNANDEZ AMALIA
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 96564 DOC. 495/97 AMAYA OSUNA RAFAEL
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 96667 DOC. 261/97 PECERO CUADRADO FRANCISCO
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 96679 DOC. 337/97 CRUZADO CANDAU RAFAEL
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 96683 DOC. 410/97 ZAPATA DELMAS MANUEL
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 96691 DOC. 322/97 DURAN FERNANDEZ FERNANDO
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 96695 DOC. 3383/96 GOMEZ TENORIO JUAN MANUEL
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 96799 DOC. 30663/91 CANTERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 96879 DOC. 46434/93 MOLINA CASTILLO CARLOS
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 97591 DOC. /95 OPERCA S.A.
LIQUIDACION: J1- 3026/95 IMPORTE: 110,916
NUM. TOTAL DE LIQUID. 13 J1 3026/95-J1 3038/95

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por Edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las actas de infracción y las resoluciones correspondientes, significán-

doles que contra las mismas puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resolución Recurso Ordinario núm. 739/96, Expte. 172/96, Acta 600/96, de la empresa María Rosa Rivera Pérez, S.L., con domicilio en C/ Gregorio Marañón, 37, 04006 Almería, por infracción a Leyes Sociales e Importe de 1.200.000 pesetas.

Almería, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Cájar (Granada). (PP. 1775/97).

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de Gas Natural, en el término municipal de Cájar, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI 738.039, en representación de Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en C/ Rivero, 8, de Sevilla.

Características: Estación de Regulación M/P de 500 m³ (n)/h de 4/0,5 bar. 1.800 m. de canalizaciones de red primaria con diámetro nominal de 200 y 160 mm. Siete acometidas sobre la red primaria de diferentes diámetros. Todas las canalizaciones serán en polietileno de baja densidad series SDR-11 y SDR-17,6 de 0,4 bar, situadas en t.m. de Cájar (Granada).

Presupuesto: 26.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 19 de mayo de 1997, fueron

depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Productoras Independientes Andaluzas de Cine y Artes Audiovisuales -APRIA-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios productores de cine, televisión, multimedia y otras artes audiovisuales.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Doña Pilar Távora Sánchez, don José Miguel García Sánchez, don Alvaro Alonso Gómez, don Manuel Alfonso Arpa, don Francisco Bautista García, don Manuel Vázquez Saldaña, don José Manuel Núñez de la Fuente y don Alfonso Eduardo Pérez Orozco. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 5 de mayo de 1997.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 19 de mayo de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Audioprotésistas Andaluces», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios audioprotésistas.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Angel Barbero Rodríguez, doña Lucía Pérez Roldán, doña Ana García Izquierdo y don José Antonio Gómez Lozano. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 7 de abril de 1997.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-008/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en la Expediente Sancionador núm. SE-008/96, incoado contra la Entidad Rioterra Soc. Andaluza Cooperativa, con domicilio en C/ Albareda, 24, 2.º Izq., de Sevilla capital, titular de la A. V. Rioterra, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 17.4.97 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-008/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-012/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en la Expediente Sancionador núm. SE-012/96, incoado contra la Entidad Tuita Pizza, S.L., con domicilio en Avda. Kansas City, centro El Mirador, local 3, piso 3, de Sevilla capital, titular del Restaurante «Il Ristorantino Italiano», por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 2.5.97 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-012/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 540/96 don Juan José Alcaide Montes, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la

Resolución denegatoria prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 1112/96 doña Manuela de los Reyes de los Reyes, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución de archivo prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

EDICTO sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 1377/97).

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del día de la fecha, el Estudio de Detalle de la U.E. L-31 de la Revisión del PGOU, promovido por don Francisco Moreno Jiménez en rep. de Fuengirola Motor, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 17 de abril de 1997.- El Alcalde, Agustín Moreno Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1677/97).

Aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril del corriente, el Proyecto de Urbanización que desarrolla en todo su ámbito territorial el Plan Parcial PP-II en Cerro Muriano-Obejo a instancias de Pronuyer, S.L., se somete a información pública durante quince días conforme a la legislación vigente; período en el que se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

Obejo, 15 de mayo de 1997.- La Alcaldesa, Ana Rojas Moyano.

ISLANTILLA. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 1773/97).

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 1997, aprobó inicialmente la modificación puntual del Estudio de Detalle de la UER-5 del Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, presentada por Rafael Morales, S.A., y referida a la forma del sólido capaz de la parcela 2, redactada por los Arquitectos don Miguel A. Gea Andrés y don Joaquín Aramburu Maqua.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 16 de mayo de 1997.- El Presidente, P.D., La Vicepresidenta, Antonia Grao Faneca.

SDAD. COOP. AND. CRISTALERIA GUADALHORCE

ANUNCIO. (PP. 1816/97).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Asamblea General celebrada el día 21 de mayo de 1997, acordó por unanimidad la disolución de la S.C.A. Cristalería Gua-

dalhorce, el cese del Consejo Rector y el nombramiento de los liquidadores.

Alora, 22 de mayo de 1997.- Los Liquidadores, Alicia Torres López, DNI 25.664.884-N.

SDAD. COOP. AND. ESCUELA TECNICA
PROFESIONAL

ANUNCIO. (PP. 1834/97).

Según la Asamblea general de la Cooperativa, celebrada con carácter extraordinario el día 23 de mayo de 1997 a las 20,00 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de todos sus socios, adoptó por unanimidad:

1. Acuerdo de disolución y liquidación de la cooperativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51, apartado b), de los estatutos sociales, se añadirá a la denominación social la frase «en liquidación».
2. Traspaso de derechos y obligaciones de la cooperativa a la empresa Escuela Técnica Profesional, S.L.
3. Cese en funciones del actual Consejo Rector.
4. Elección y nombramiento como liquidador a don José María López Serrano con DNI 34.062.408 y domicilio en Avda. Los Angeles, 20, de Lebrija.

El Liquidador, José María López Serrano, DNI 34.062.408-Y.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63